

UNCLASSIFIED  INTERNAL USE ONLY  CONFIDENTIAL  SECRET

### ROUTING AND RECORD SHEET

SUBJECT: (Optional)

|          |           |               |
|----------|-----------|---------------|
| FROM:    | EXTENSION | NO.           |
|          | DATE      |               |
| SO/ 4E50 |           | 31 March 1964 |

|  |          |           |                    |   |
|--|----------|-----------|--------------------|---|
| TO: (Officer designation, room number, and building) | DATE     |           | OFFICER'S INITIALS | COMMENTS (Number each comment to show from whom to whom. Draw a line across column after each comment.) |
|  | RECEIVED | FORWARDED |                    |   |

|   |             |     |                    |  |
|---|-------------|-----|--------------------|--|
| 1. Mr. Paul M. Chretien<br>Assist to the Director<br>1 F 08 | 31 MAR 1964 | 3ap | <i>[Signature]</i> | <p>The attached letter from the American Whig-Cliosophic Society indicates that the organization intends to ask us for information (apparently on student leaders of other nations). This is the second letter from this organization we have received in recent months. The previous letter, copy attached, they notified us that they anticipated being in touch with Communist oriented groups. Since we felt this information would be of interest to the FBI we sent the letter to the FBI and notified him of the referral, copy attached.</p> <p>The present letter appears to be one that would more appropriately be answered from your office.</p> <p>1. Reply to this letter should be coordinated with DDP by DDS.</p> <p>2. Should DDP concur this office recommends write the Princeton society that his second letter has also been referred to the FBI. That this Agency would not furnish information such as he requests.</p> <p>Paul M. Chretien<br/>Assistant to the Director<br/>for Public Affairs</p> |
| 2. Div/Security   |             |     |                    |  |
| 3.  |             |     |                    |  |
| 4.  |             |     |                    |  |
| 5.  |             |     |                    |  |
| 6.  |             |     |                    |  |
| 7.  |             |     |                    |  |
| 8.  |             |     |                    |  |
| 9.  |             |     |                    |  |
| 10.   |             |     |                    |  |
| 11.   |             |     |                    |  |
| 12.   |             |     |                    |  |
| 13.   |             |     |                    |  |
| 14.   |             |     |                    |  |
| 15.   |             |     |                    |  |

STAT  
STAT

STAT

STAT

STAT  
STAT

STAT

STAT

FORM 3-62 610 USE PREVIOUS EDITIONS  SECRET  CONFIDENTIAL  INTERNAL USE ONLY  UNCLASSIFIED

# AMERICAN WHIG-CLOSOPHIC SOCIETY

WHIG 1769

THE OLDEST COLLEGE POLITICAL AND DEBATING SOCIETY IN THE WORLD

CLIO 1765

PRINCETON UNIVERSITY

March 11, 1964

STAT

[Redacted]

The Central Intelligence Agency  
2430 E Street, N.W.  
Washington 25, D.C.

STAT

Dear [Redacted]

Thank you for your letter of 9 March 1964. We are interesting in cooperating with the United States Government as much as is possible in that we are, in a sense, representing the United States in our contacts with other nations.

I would also like to give you a brief sketch of what we are planning to do with this research project of ours. We are doing this research on the student organizations of the world in preparation for the establishment of an international student leader exchange program. Details at this point are useless but we can give you an idea of what these exchanges might be like. We are interested in having small groups of student leaders visit their counterparts in nations facing similar problems in economic, social, and political development. These visits would be to colleges and universities in the country and would include a planned series of seminars. We feel that there is a very definite need for more contact between the student leaders of all countries.

There are a great many problems in a plan like this. Questions like who is a student leader? What is an official student organization? How to keep the program an educational, neutral politically, student run, opportunity to learn more about their counterparts? We have to find answers to all these questions. Thus, our study of student organizations is not just going to be a summary of their face or propoganda material; rather it will have to include detailed information about the structure, the membership, the leaders, the affiliations of all these organizations. In the case of the student leaders themselves we will have to have very detailed information, partly so we can have balanced groups politically, partly because we want to be able to anticipate any problems we might run into.

We would appreciate any help you could give us in this respect. We wouldn't be ready for the information I have mentioned until later this Spring, but when we are I hope you can be of some help to us.

We will approach asking for detailed information, in late April; but it would be a considerable contribution to our project if we knew how much you would be able to help us on this matter, before the end of April.

Thank you again for your time and effort. Hoping to hear from you soon, I am

Respectfully yours,

[Redacted Signature]

Executive Secretary

STAT

[Redacted Box]

STAT

The Princeton Asian Affairs Committee  
The American Whig-Clisophic Society  
Whig Hall  
Princeton University  
Princeton, New Jersey

WHIG 1769

AMERICAN WHIG-CLIOSOPHIC SOCIETY

THE OLDEST COLLEGE POLITICAL AND DEBATING SOCIETY IN THE WORLD

CLIO 1769

PRINCETON UNIVERSITY

February 26, 1964

The Central Intelligence Agency  
Washington 25, D.C.

Gentlemen:

The Princeton Asian Affairs Committee, a subsidiary of Princeton University's American Whig-Cliosophic Society, is undertaking a detailed study of the student organizations of the world. In order to gather information about groups in various countries we are contacting the United States Department of State, the United Nations, and the student organizations themselves.

In the process of contacting the student organizations, we will be in touch with several Communist-oriented groups, including the International Union of Students. At this point we are only interested in compiling information. If we decide, in the future, to expand our contacts, we will inform you of our intention before we do so. We hope by contacting you in advance we may be able to eliminate some possible confusion in regard to our project.

Any advice or information you may wish to offer by way of acknowledging this letter will be greatly appreciated.

Thank you for your time.

Yours truly,

[Redacted Signature]

Vice Chairman

[Redacted Signature]

Executive Secretary

[Redacted Box]

Princeton Asian Affairs Committee  
Whig Hall

[Redacted Box]

STAT

STAT

STAT

ILLEGIB

American Whig-Clintonic Society  
Whig Hall  
Princeton University  
Princeton, New Jersey

Attention:   
Executive Secretary

STAT

Dear Sir:

Thank you for your letter of 26 February 1964.

Since your study may be of interest to the Federal  
Bureau of Investigation we have taken the liberty of for-  
warding a copy of your letter to the Bureau.

Very truly yours,

for the Director  
of Central Intelligence

STAT

ILLEGIB

**Page Denied**

**COMMITTEE**

**FOR**

**SELF-DETERMINATION, INC.**

124 EAST 40th STREET, NEW YORK 16, N.Y.



**COMMITTEE FOR SELF-  
DETERMINATION, INC.**

124 East 40th Street  
New York 16, New York  
Telephone: YUkon 6-8128

*“...continuing tide  
of self-determination  
which runs so strong  
has our sympathy  
and our support.”*

*President John F. Kennedy*

*“Within the limits of our responsibility in such matters, my country intends to be a participant and not merely an observer in the peaceful expeditious movement of nations from the status of colonies to the partnership of equals. That continuing tide of self-determination which runs so strong has our sympathy and our support.*

*“But colonialism in its harshest forms is not only the exploitation of new nations by old, of dark skins by light, or the subjugation of the poor by the rich. My nation was once a colony, and we know what colonialism means: the exploitation and subjugation of the weak by the powerful, of the many by the few, of the governed who have given no consent to be governed, whatever their continent, their class or their color.”*

*(From President Kennedy's address to the United Nations General Assembly, September 25, 1961.)*

***Purpose and Aims***

1. The universal urge for national self-determination has grown into an overwhelming force which can no longer be disregarded or suppressed.
2. The achievement of self-determination by all the nations of the world constitutes one of the main prerequisites for the maintenance of peace and the building of a better world.
3. It is the duty of all people of good will to press for the prompt realization of full self-determination on the part of the few remaining western colonies and other ethnic nationalities willing and able to assume all the responsibilities of statehood.
4. It is also imperative to focus attention on the Sino-Soviet imperialistic policy of colonial expansion, now the greatest threat to peace in the world and to the freedom of peoples everywhere.
5. The countries of East-Central Europe, many of which had for centuries been free and sovereign states and were incorporated into the Soviet colonial system after World War II, must regain their independence.
6. The peoples of the Soviet Union, over 50 per cent of whom are of non-Russian nationality, should be given a free choice in the matter of self-determination.
7. All progressive elements in the world should unite their forces to press for realization of the principle of self-determination in those parts of the world where it is still lacking.



### Activities

- a. To study and elaborate the principle of self-determination for all peoples.
- b. To educate public opinion at home and abroad, especially in the uncommitted and former colonial countries, regarding the clear danger of the new type of Sino-Soviet colonialism.
- c. To mobilize people at home and abroad for united, harmonious cooperation aiming at achieving self-determination for all.
- d. To encourage local committees to organize meetings, lectures, T.V. and radio programs, round table discussions and other activities to further the objective of self-determination for all peoples.

### Organizational Liaison

The first Committee for Self-Determination in this hemisphere was formed in Buenos Aires last year. It consists of Argentinian personalities of varying backgrounds and convictions who, despite these differences, considered it to be their duty to unite in a committee which would express their own and their fellow citizens' grave concern for the peoples' rights to self-determination throughout the world. This Argentinian initiative was soon followed by the formation of similar bodies in Brazil, Colombia and Peru; there are also indications that, because the issue of self-determination has caught the imagination of people everywhere, other national committees will soon be formed both in this hemisphere and elsewhere. The American Committee is therefore not alone in trying to promote the ideals of genuine self-determination, and it will of course cooperate in the fulfillment of its mission with similarly motivated national committees abroad.

### Some Views on the Principle of Self-Determination

"I considered it my duty to join the Committee as a way to collaborate in the effort by free men to have government systems which truly represent the principles of democracy . . ."

(Dr. Carlos A. Adrogue, former Minister of Education and Justice, Professor of Law at the University of Buenos Aires, member of the Argentinian Committee for Self-Determination, over *Radio Belgrano*, January 20, 1962)

\* \* \* \*

"... The Argentinian Committee for Self-Determination appeals to the universal conscience so that all citizens from all parts of the world participate actively in the application of that wise principle and that each government becomes its defender and supporter . . ."

(Declaration of the Argentinian Committee for Self-Determination)

\* \* \* \*

"... In the aim of safeguarding free political, cultural, economic and social development for all countries, we must deploy all forces and influence at our disposal so that all peoples may in the near future enjoy the full right to self-determination.

**MAY OUR CHILDREN INHERIT A FREE AND INDEPENDENT WORLD . . ."**

(Declaration of the Chilean Preparatory Committee for Self-Determination)

\* \* \* \*

"... The Committee for Self-Determination is being founded with the aim to protect the peoples who, in the irresistible desire for national emancipation now sweeping through the world demand liberation from alien yoke . . ."

(*Jornal do Comercio*, Rio de Janeiro, January 7, 1962, editorial on the tasks of the Brazilian Committee for Self-Determination)

\* \* \* \*

"... Just application of free self-determination is the last hope not only of trade unionists but of all peoples subjugated by the Communists—it is the most powerful weapon against Communism . . ."

(*Justicia Social*, Bogotá, January 1962)

**COMMITTEE FOR SELF-DETERMINATION, INC.  
NEW YORK**

**List of Members of the Advisory Board**

|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| Cardinal Richard Cushing             | <i>Archbishop of Boston</i>  |
| Mr. Cass Canfield                    | <i>President, Harper &amp; Bros.</i>                                   |
| Mr. John Dos Passos                  | <i>Author</i>  |
| Dr. Harry Gideonse                   | <i>President, Brooklyn College</i>                                     |
| Dr. Hilton Goss                      | <i>Director of Research, TEMPO<br/>(General Electric)</i>              |
| Mr. William L. Graham                | <i>President, Private Enterprise, Inc.</i>                             |
| Julie C. Herzog                      | <i>Executive Director of Woodrow Wilson Foundation</i>                 |
| Professor Sidney Hook                | <i>Head of Dept. of Philosophy<br/>New York University</i>             |
| Dr. Max Lerner                       | <i>Professor, writer and educator</i>                                  |
| Very Rev. Laurence J. McGinley S. J. | <i>President, Fordham University</i>                                   |
| Professor Roger Paul Peters          | <i>Professor of Constitutional Law<br/>Notre Dame University</i>       |
| Mr. Drew Pearson                     | <i>Political commentator</i>   |
| Mr. Eustace Seligman                 | <i>Senior Partner, Sullivan &amp; Cromwell</i>                         |
| Mr. William L. Shirer                | <i>Author of "Rise and Fall of the Third Reich"</i>                    |
| Mr. Norman Thomas                    | <i>Chairman, Union for Democratic Socialism</i>                        |
| Mr. Bertram D. Wolfe                 | <i>Educator and writer, expert on Soviet &amp;<br/>Mexican affairs</i> |
| Professor Arnold J. Zurcher          | <i>Executive Director of Alfred P. Sloan<br/>Foundation, Inc.</i>      |



Dr. Leonidas OJEDA Madero  
Assistant Professor of Medicine

Dr. Carlos Jaime PERILLA Griese  
University Professor and writer

Dr. Alfredo QUADROS Perilla  
Lawyer, Member of the House of Representatives

Sr. Virgilio CONDE  
Secretary General of the Colombian Trade Union Congress

Dr. Roberto RODRÍGUEZ Rangel  
Lawyer

Dr. Erwin SALOMON  
Director of *Rundschau*

Dr. Imre MEGYESI  
Geologist

Señorita Olga RINCÓN  
Journalist

Sr. Juan de J. VÁSQUEZ  
Industrialist

Dr. Roberto URIBE Pinto  
Lawyer, University Professor

Dr. Bodog STEINER  
Agronomist, University Professor

Ing. Pablo RAGO  
Engineer

Sr. Eusse OVIDIO  
Journalist

Doña Carmen ORTEGA  
Director of Women's Classes at the University

Sr. Antonio DÍAZ  
President of UTC (Trade Unions)

Sr. Ernő KISZIVATH  
Engineer

Prof. Dr. Bela Mindszenti  
educator

## ECUADOR

Dr. Isidro AYORA  
Ex-President of the Republic

Honorary President

Dr. Julio ENDARA  
M.D., Professor

President

Dr. Manuel de GUZMÁN POLANCO  
Prof., former diplomat

Vice President

Dr. Isabel ROBALINO BOLLE  
Lawyer

Secretary

Dr. José Ignacio DONOSO VELASCO  
Professor

Treasurer

Dr. Jaime BARRERA  
Journalist, Secr. Gen. of Institute of Social Security

Dr. Eduardo BORJA ILLESCAS  
Director of *Diario de Ecuador*

Dr. Luis BOSSANO  
former Minister of Foreign Affairs

Dr. Diego BUSTAMANTE CARDENAS  
Lawyer

Dr. Alfonso ROMA DAVILA M.D.,  
President of Railroad Company

Dr. Julio TOBAR DONOSO,  
ex-Minister of For. Affairs, Dean of Law Faculty,  
Judge of Supreme Court

Sr. Jorge FERNANDEZ  
journalist, Director of Int'l Center of Journalism

Dr. Manuel ELICIO FLOR  
Professor, Judge of Supreme Court

Dr. Aurelio GARCÍA  
Professor, Member of State Council

Lic. Francisco TOBAR GARCÍA  
Professor, writer

Dr. Rafael GARCÍA VELASCO  
Professor, member of the President's Advisory Board

Sr. Ernesto Alban GOMÉZ  
student

Sr. Jose RUMAZO GONZALEZ  
former Ambassador, writer

Sr. Francisco GUARDERAS  
former Minister of Foreign Affairs

Srta Laura JIMÉNEZ  
Secretary of Institute of Social Security

Dr. Jorge Salvador LARA  
Professor

Dr. Pedro Jose LARREA  
Professor

Srta Piedad LARREA BORJA  
Deputy, writer

Lic. Jorge Salvador LOPEZ  
student leader

Dr. Hugo MERINO  
Secretary of Ecuadorian Red Cross

Lic. J. Roberto PAEZ  
Banker, writer

Dr. Jorge PEREZ SERRANO  
Professor, former diplomat

Dr. Enrique PONCE CARBO  
Legal Councillor of the Ministry of Foreign Affairs

Sr. Jaime PONCE YEPEZ  
Businessman

Dr. Alfredo LUNA TOBAR  
Professor

Dr. Luis TOBAR RIVADENEIRA  
Professor

Sr. César BOLÍVAR TORRES  
student leader

Dr. Luis TOBAR TRUJILLO  
Professor

Sr. Humberto VALDEZ  
President of Christian Unions

P. José María VARGAS O.P.  
Priest, Member of *Casa de la Cultura*

Dr. Mariano SUAREZ VEINTIMILLA  
Ex-President of the Republic

Dr. Jorge LUNA YEPEZ  
President of the Hispanic Institute of Ecuador

**PERU**

Hernán BELIDO  
former Ambassador to Argentina **President**

Enrique GARCÍA-SAYAN  
Lawyer, former Minister of Foreign Affairs

Javier CORREA ELÍAS  
Notary, diplomat, former Minister of Foreign Affairs, former  
President of the Christian Democratic Party

Augusto DAMMERT LEÓN  
former diplomat, Head of Public Relations for Grace Line

Carlos ESPINOSA  
journalist, editor of *Expreso*

Carmen MEZA INGAR  
Lawyer, President of Peruvian youth organizations (ORJUPE)

José ROLDAN  
Leader of the Christian Social Movement

Walter PEÑALOZA RAMELLA  
Pedagogue, philosopher, Professor at the Catholic University  
editor of *Expreso*

Carlos RAMÍREZ ALZAMORA  
Lawyer, former President of the Peruvian youth Organization  
(ORJUPE)

Carmen ORTÍZ de ZEVALLOS  
Director of the bookshop "Plaisir de France."

Irene Silva de SANTOLALLA  
Senator, Director of School of Home Economics

Cornelia Irene Loga de RUSZKOWSKI  
Lawyer

Andres RUSZKOWSKI  
Professor at the Catholic University, editor of *Actualidad*

Macedonio dela TORRE  
Painter, leader of APRISTA Party

Nicholas MARA  
Leader of the Hungarian Colony

María Rosario ARAOZ  
Teacher, former Principal of the School of Social Sciences  
Candidate for the Senate

Karoly BENEDEK  
Auditor

**URUGUAY**

Dr. Luis GIORDANO **President**  
Lawyer, Professor,  
President of the *Ateneo*

Laura CORTINAS  
Writer, Vice President of *Ateneo*

Graciella GENTA **Secretary General**  
writer

Dr. Antonio Gustavo FUSCO  
Former Minister of the Interior, Senator

Sen. Eduardo RODRIGUEZ Larretta  
former Minister of Foreign Affairs  
owner & director of *El Pais*

Dr. Alejandro SORILLA DE SAN MARTIN  
Deputy

Dr. Nehru VINA  
Lawyer

Sr. Roberto LAGARMILLA  
Music critic of *El Dia*

**COMMITTEE FOR SELF-DETERMINATION, INC.**

124 EAST 40th STREET, ROOM 503

NEW YORK 16 N. Y.

The Committee for Self-Determination, Inc., has been formed to take up the cause of peoples everywhere who, despite the irresistible movement of national emancipation which has swept through the world in the post-World War II era have so far been unable to free themselves from foreign control.

The Western world today is not competing successfully with the Soviets in terms of winning the understanding and moral support of the uncommitted and underdeveloped countries. Despite our earnest efforts in the United Nations to associate ourselves with the cause of self-determination, despite our vast expenditures for economic aid and technical assistance to underdeveloped countries, the United States, in association with the former colonial powers in Europe, has become the object of growing anti-Westernism in various parts of the globe.

It is little realized nowadays that the revolt of the English colonies in North America was perhaps the first genuine assertion of the right of national democratic self-determination in the history of the world. No people has traditionally supported the idea of self-determination more enthusiastically or proudly than the people of the United States.

Since World War II, the United States has encouraged its European allies to grant self-rule to their colonial territories. Since 1946, 34 countries with over 775 million people, thus attained independence. The final goal has still not been achieved: our aim is to press for the prompt realization of full self-determination for the remaining Western colonies, such as Kenya, Mozambique and Angola, as soon as the peoples of such countries have reached the appropriate level of maturity necessary for independent statehood. Our task will not be finished until colonialism is completely abolished. We sincerely believe that mankind has reached the stage of development where national self-determination must go into effect everywhere. This is the primary task of the campaign we are now initiating.

The task we have set for ourselves is arduous, for while the Western powers are slowly but steadily progressing toward the realization of this principle, the Soviet Union is following a policy diametrically opposed to it. Never before has the world seen so swift and vast an imperialistic expansion. Since World War II., the Soviet Union has subjugated -- in Eastern Europe, Central Asia and the Far East (excluding Communist China) -- no fewer than 125 million people, and conquered an area of about 2 million square miles. Ten countries of East Central Europe, which before the war were sovereign states, were incorporated into the Soviet colonial system. This new Russian imperialism has made a mockery of the

- 2 -

right to self-determination of those once-free peoples. The Soviet colonial system was forcibly imposed on peoples of many races who for centuries had been members of free and independent states. Moreover, within the USSR itself there are a great number of non-Russian peoples, such as Ukrainians, White Russians, Uzbeks, Tatars, Kazakhs, Azerbaijanians, Georgians, Tadzhiks, Armenians and many others, who yearn to be free.

Soviet colonialism aims to destroy the national independence and peculiarities of its subjugated peoples. To achieve this end, the Soviets use mass deportations, the distortion of truth, the elimination of national traditions, the suppression of religion, and the imposition of an alien culture and language. Soviet colonialism leads to the complete destruction of the social and moral order of the subjugated peoples. Soviet colonies are obliged to reorient their economies irrespective of the vital requirements of their own people, often with disastrous effect on the people's standard of living.

Yet the USSR has managed to avoid being stigmatized as imperialist. Few ex-colonial peoples put the Soviet Union or Communist China in the category of colonial imperialists. It will, therefore, be a major concern of the Committee for Self-Determination of All Nations to convince the uncommitted peoples of the truth about Soviet colonialism and to win their support and understanding. We intend to draw the attention of our friends in the ex-colonial and neutral countries to the fact that over 50 per cent of the people inhabiting the Soviet Union are of non-Russian nationality, that many of them were victims of mass deportations to remote areas of the USSR, that entire ethnic groups were annihilated. We intend to prove that the Soviets use the concept of national self-determination as a mere tool in their ideological warfare. We intend to show that Sino-Soviet policy constitutes the very denial of the right of self-determination.

We shall aim to expose the Soviet-propagated fallacy, so evident in the tragic case of Cuba, that there can be genuine self-determination in the absence of internal democracy, especially when the system is an emulation of the Soviet example, when the economy is deliberately mortgaged to the Soviets, and the local dictator is a Soviet puppet. We shall also hammer home the fact that every nation that loses its rights to self-determination as a result of Sino-Soviet aggression or infiltration in turn becomes itself an immediate threat to its neighbors. In this sense the fate of Tibet is of intimate concern to the Indians, just as that of Cuba is to the other countries of Latin America. Our program, in short, will seek to appeal not only to the natural aspirations and prevalent ideals of people all over the world, but also to their self-interest.

- 3 -

We shall point out to our potential neutralist friends overseas that nationalism, one of the strongest forces of our time, by its very nature conflicts with the Communist ideal of a centralized, monolithic world movement -- and that self-determination adds substance to nationalism as such. We shall try to persuade our friends that Communism encourages nationalism and self-determination for the peoples under Western control only to weaken the West and to add to the Soviet domain.

The Communists accuse the West of capitalistic imperialism, pointing out that independence is meaningless if the people are at the foreigners' mercy in obtaining their daily bread. We shall acknowledge that economic dependence does exist, that it is deplorable, but that it is on the decrease. We shall stress that self-determination can, through internal reforms, international arbitration and mutual agreements, gradually but successfully overcome economic dependence. It will be our aim to convince our friends abroad that we want to work with them in a partnership, that we believe in the importance of economic assistance, in private as well as public investment, and in all truly constructive programs which, while improving the people's lot, do not restrict or endanger their basic freedoms.

We shall lend all possible efforts to win for our cause political personalities, scholars and intellectuals, including artists, journalists, scientists, and professional men. Our intention is to cooperate with local national committees dedicated to the aforementioned goals and ideals, in sponsoring public meetings, lectures, TV and radio programs, round table discussions, articles in the press, the signing of petitions, etc., to bring to the attention of the general public the need for self-determination for all.



# LA PRENSA

BUENOS AIRES, MARTES 19 DE SEPTIEMBRE DE 1961

## Constituyóse un Comité en Favor de La Autodeterminación de los Pueblos



En la cabecera de la mesa, de frente, los doctores Walter V. Constanza, Jorge Walter Perkins, Rodolfo Martínez, hijo, Carlos Adrogué y Eduardo Augusto García, mientras el primero de ellos formulaba declaraciones

En el City Hotel se efectuó ayer, por la tarde, una reunión de prensa, en cuyo transcurso se anunció la constitución del Comité Argentino pro Autodeterminación de los Pueblos y se dió a conocer la declaración inicial de la entidad. En el documento se recuerdan la Carta del Atlántico, firmada en 1941; la Carta de las Naciones Unidas, de 1945; la Declaración de los Derechos Humanos, de 1948; la Declaración de Bandung, de 1955; la resolución de las Naciones Unidas acerca de la autodeterminación de los pueblos, sancionada en 1960, y la Carta de Punta del Este, recientemente acordada, y se afirma que todos ellos constituyen importantes aportaciones para el futuro desarrollo de los pueblos.

Más adelante la declaración expresa:

"Aunque las resoluciones acordadas en estos documentos se toman en diferentes ocasiones y en distintos propósitos, todas concuerdan en un punto: todas proclaman la libertad del individuo y el derecho de libre determinación de los pueblos.

"El derecho de libre determinación, concepto guía de nuestra época, es tan antiguo como la lucha de los pueblos por la libertad. Infatigables luchadores por la libertad como George Washington, en el siglo XVIII, Simón Bolívar, José de San Martín y Bernardo O'Higgins, en el siglo XIX, son todos capítulos aparte en la historia del derecho de libre determinación de los pueblos.

### Nuevos países independientes

"Sin embargo — agrega —, en el siglo XX la libertad no se consiguió por intermedio de guerras solamente, sino que el factor dominante parece ser más bien una nueva fuerza, la opinión pública mundial premunida de una nueva arma, el principio moral e histórico de libre determinación. Desde la formación de las Naciones Unidas en 1945, aproximadamente 84 nuevos estados independientemente se han agregado a la lista de los países miembros que forman esta institución. Esto significa el derecho de libre determinación para 800 millones de personas. También significa la libertad para dos tercios de Africa, junto con la formación de 21 nuevos estados en este solo continente.

"A pesar de todo, no reina la paz en el universo; por el contrario, el mundo está en un estado de agitación e inquietud debido principalmente a dos causas: el deplorable estado de las condiciones económico-sociales en la mayoría de los países y el hecho de que varios pueblos estén privados de su libertad y libre determinación.

"Las condiciones sociales desfavorables no deben ser el problema exclusivo de los países en cuestión, pero todo esfuerzo será loable para promover el crecimiento económico y para mejorar el nivel de vida de los pueblos necesitados.

### Autodeterminación y libertad

"Ayuda efectiva solamente la puede dar — manifiesta — más adelante — un país libre e independiente, y sólo un pueblo independiente puede hacer buen uso de ella. El intercambio sólo puede realizarse positivamente entre los países que gozan de libertad e independencia y de gobierno representativo; de lo contrario, la ayuda no beneficiará al pueblo sino que pasará a servir solamente los intereses de un partido político o de la camarilla gobernante. Estas, indudablemente, no son las precondiciones para establecer la paz mundial.

"Solamente un país independiente, en el libre goce de formas representativas de gobierno, aseguradas por correctas y periódicas consultas por la vía del sufragio, puede trabajar con entusiasmo y perseverancia, en condiciones fundamentales para el crecimiento económico".

### Rebelión y descontento

Expresa después que "una nación oprimida no puede contribuir al desarrollo cultural tampoco, pues la cultura es la esencia de las características de una nación y de los talentos concebidos en el seno de la libertad.

"La repetición diaria de actos de descontento y de rebelión y de constantes amenazas de revoluciones de parte de un pueblo son signos inequívocos de una anhelante y creciente aspiración por conseguir su libertad.

"El deseo de los pueblos oprimidos por obtener el goce del derecho de libre determinación es irresistible: actúa como una fuerza hacia el exterior, creando una tensión constante y, por consiguiente, poniendo en peligro la paz mundial.

"En orden a asegurar y fomentar el desarrollo económico y cultural de los países, debemos desplegar todos nuestros esfuerzos e influencia en esta dirección para que todos los pueblos en un futuro muy cercano gocen plenamente del derecho de libre determinación".

Finalmente la declaración expresa la necesidad de "legar a nuestros hijos un mundo libre e independiente en el que impere la justicia, la paz y el bienestar general", y anuncia la realización de "una cruzada pacífica, pero fuerte, con la ayuda de una sola arma: la convicción".

### Los integrantes

Preside la nueva entidad el doctor Jorge Walter Perkins y la integran, además, los doctores Walter V. Constanza, del partido Socialista Democrático; Palmiro Bogliano, de la UCR; Carlos A. Adrogué, de la UCRP; Adolfo Conte, del partido Liberal, de Corrientes; Rafael Hernández Ramírez, de la UCRP; Adolfo Vicchi, de la Federación de Partidos de Centro; Rodolfo Martínez, hijo, Demócrata

Cristiano; Reinaldo Pastor y Eduardo Augusto García, Federación de Partidos de Centro, y señores Juan Corral, en representación del gremialismo, y Nelson Cooper, del estudiantado universitario.

Acerca de la filiación de los integrantes se aclaró que los mismos representan corrientes de opinión, pero no oficialmente a las agrupaciones mencionadas.

### Esclarecer la opinión pública

Asistieron a la conferencia de prensa los doctores Perkins, Adrogué, Constanza, García y Martínez.

Al iniciarse la reunión, el doctor Adrogué explicó que el propósito de la entidad estriba en el deseo de esclarecer la opinión pública acerca del verdadero significado de la autodeterminación de los pueblos, que incluye, afirmó, la posibilidad de que los pueblos referidos efectúen consultas públicas y periódicas, de modo que los hombres que los gobiernan sean auténtica-

ANO I — RIO DE JANEIRO, TERÇA-FEIRA, 19 DE SETEMBRO DE 1961 — N. 15.836

# A NOITE

Direção: MÁRIO MARTINS

## COMITÊ EXPLICARÁ O QUE É O DIREITO DE AUTODETERMINAÇÃO

Reune-se no próximo dia 26, às 17 horas, na ABI, um grupo de ilustres brasileiros para debater e esclarecer, perante a opinião pública nacional, o que se deve entender por direito de autodeterminação, princípio da não-intervenção e anticolonialismo, a fim de que fiquem bem esclarecidos seu conteúdo e fins precípuos, tanto quanto sua aplicação viciosa e sua negação camuflada.

É que, embora sejam estes temas os mais importantes da política internacional da atualidade, seus princípios têm sido freqüentemente discutidos e empregados de forma contraditória e enganosa, extremamente prejudicial à aplicação efetiva da linha de ação que defendem.

O direito de autodeterminação nasceu com as lutas libertárias das nações modernas; os povos do século XX, todavia, têm conquistado sua liberdade não tanto através de guerras e líderes militares, mas pelo impacto político das idéias defendidas por aquele direito. Desde a

fundação das Nações Unidas, em 1946, baseando-se em seu princípio, nada menos de 34 novos Estados independentes se formaram, tornando-se Membros da ONU, o que significa liberdade para 800 milhões de indivíduos que viviam sob as tenazes do colonialismo parasita.

É, contudo, conveniente não esquecer que "autodeterminação" significa, entre outras coisas, a livre manifestação da vontade de uma comunidade política através de eleições livres, entendendo-se assim as realizadas com sufrágio secreto, dentro de um sistema multi-partidário, onde haja independência na formação de plataformas e livre propaganda eleitoral.

É o princípio da autodeterminação dos povos tem que ser facultado a todas as nações. Segundo reza trecho do Manifesto que o Comitê de Direito de Autodeterminação dos Povos, o qual trabalha em conexão com o Centro Brasileiro da Europa Livre, dará a público em sua Sessão de Abertura:

"Sómente um povo livre e independente pode trabalhar com entusiasmo e diligência — os estelos do progresso econômico — para a consecução de seu real bem-estar.

O desejo dos povos oprimidos de obter, a qualquer custo, sua autodeterminação é força terrivelmente disruptiva, que mantém o mundo moderno em permanente inquietação, e ameaça a paz internacional.

É exatamente por esta razão, no interesse da paz e do progresso econômico e cultural dos povos, que tudo devemos fazer, para que cada povo possa exercer aquele direito o quanto antes".

Entre as eminentes personalidades que formam o Comitê, estão: Austregésilo de Athayde, Augusto Frederico Schmidt, Carlos Bandeira de Melo, Carlos Rizzini, Cláudio Braga Costa, Danilo Nunes, José Nabuco, Dep. Hamilton Nogueira, Dep. Hugo Borghi, Prado Kelly, Vicente Paulo Barreto, e muitos outros.

# EL TIEMPO

en el  
Nº 23.

BOGOTÁ, D. E., COLOMBIA, DOMINGO 7 DE ENERO DE 1962

Apartado Nacional 334  
Aéreo 3635

A

## No Hay Tal

### Autodeterminación

Son muy respetables los conceptos que ha dado a conocer la Cancillería brasilera en relación con las tesis que ese país sostendrá en la próxima reunión de Ministros de Relaciones Exteriores respecto del caso cubano, sobre el cual considera que se trata de un caso típico de autodeterminación, y que como tal debe ser reconocido en la plenitud de su validez internacional.

No se requieren, sin embargo, demasiadas razones doctrinarias sobre la materia, para concluir que se trata de una tesis de valor muy relativo, y desde luego indefensible, en todos sus aspectos. En primer término porque no hace muchas semanas el propio Fidel Castro manifestó, en una de sus habituales y desorbitadas peroratas, que había ocultado los verdaderos fines de su campaña guerrera para asegurar el respaldo público a su revolución. Aceptar una farsa de tan aberrantes proporciones como producto auténtico de la autodeterminación sería por lo menos un contrasentido.

Por lo demás, es también obvio que no puede hablarse del principio de autodeterminación respecto de un país cuyos habitantes, en altísima proporción, se encuentran en el exilio forzoso, y los restantes sometidos a un oprobioso sistema de sojuzgamiento absoluto, bajo el imperio del régimen policivo y del paredón de fusilamiento. Y sobre todo cuando el grupo que detenta el poder ha contraído, espontáneamente, toda clase de compromisos internacionales, en el orden militar y político, con el imperialismo soviético, cuyas consignas son las que ahora orientan todos los campos de la actividad interna en Cuba.

No existe, pues, en la calificación del caso cubano, la autodeterminación que se pretende, sino un escandaloso episodio de imposición violenta, erigida sobre el crimen de Estado como sistema de dominación contra un pueblo que creyó estar luchando por su libertad, y cuyos ideales fueron abominablemente traicionados. La tesis del Brasil en este sentido parece por completo de sustentación, lo mismo que sus apreciaciones acerca de que el régimen cubano no puede ser considerado como un foco de infiltración comunista en América, precisamente cuando su exponente más autorizado se empeña en ratificar, diariamente, que su inspiración no es otra que la marxista-leninista, y que su país es el primer estado socialista de América Latina.

Si estas apreciaciones encontraran en la reunión de consulta de Cancilleres alguna posibilidad de aceptación, sin duda las naciones americanas quedarían enfrentadas a la mayor amenaza de su historia. Cuestión que ciertamente, por fortuna, no parece estar en el ánimo de ninguno de los gobiernos demo-

**EL COMERCIO.— Quito - Ecuador, Viernes 13 de Abril de 1962**

## Comité Pro Libertad de los Pueblos organizase

Laborará por todos los medios a su alcance por el respeto de los derechos humanos

**El Dr. Julio Endara fue electo Presidente**

Anoche, en el Salón Bolívar del Hotel "Quito" tuvo lugar la sesión constituyente del "Comité por la Libertad de los Pueblos" que se propone "laborar por todos los medios para alcanzar el respeto y cumplimiento de los derechos humanos", "investigar y difundir el verdadero concepto del principio de autodeterminación y trabajar por obtener su aplicación práctica que implica la promoción de la democracia representativa", "unir los esfuerzos de todas las personas de buena voluntad para la promoción de la justicia en la convivencia interna e internacional", según rezan los Estatutos. El Comité establecerá contactos internacionales con entidades similares.

Bajo la Dirección del doctor Manuel Elcío Flor se instaló la sesión a las 7 p.m. El doctor Flor explicó de los fines del Comité, de la defensa de los derechos humanos, de la vigencia del sistema democrático representativo que condiciona el progreso en el campo social y político, y de la defensa de la libertad fundada en la moral y la justicia que no es la libertad que proclama el comunismo, el que quiere libertad sólo para el partido y para quienes son comunistas.

A la sesión concurren profesores universitarios, legisladores, escritores, representantes obreros y estudiantiles y resolvieron constituir el COMITÉ POR LA LIBERTAD DE LOS PUEBLOS, cuyos Estatutos quedaron aprobados.

Se eligió la Directiva y después de varias deliberaciones quedó constituida en la siguiente forma: Presidente doctor Julio Endara, Vicepresidente, doctor Manuel de Guzmán Polanco, Secretaria doctora Isabel Robalino, Tesorero, doctor José Ignacio Donoso Velasco. Vocales: doctor Mariano Suárez Veintimilla, señor Francisco Guarderas, doctor Luis Boscano, doctor Aurelio García, doctor Jaime Barrera, señorita Piedad Larrea Borja, doctor Rafael García Velasco, doctor Pedro José Larrea, Dic. Francisco Tobaría, doctor Jorge Salvador Lara, señor Humberto Valdez, señor Jorge Salvador López. Coordinador fue designado el doctor Diego Bustamante Cárdenas.

El Comité aprobó por unanimidad la siguiente DECLARACION.

**"Declaración.—**

**"I.—** El Siglo XX está contemplando una toma de conciencia aguda, de las naciones que han alcanzado su madurez, para determinarse libremente y obtener su completa soberanía. Importantes documentos suscritos por las potencias mundiales proclaman la libertad del individuo y el derecho a la libre determinación de los pueblos.

**"II.—** Desde la constitución de las Naciones Unidas, en 1945, aproximadamente 37 nuevos Estados Independientes se han agregado a la lista de los Estados Miembros de la Organización Mundial, lo que significa el derecho de libre determinación para 800 millones de personas. Comporta la libertad para los dos tercios de África con

la formación de 23 nuevos Estados en ese Continente.

**"III.—** Si por una parte nuevas naciones han adquirido la libertad, por otra parte no reina la paz en el mundo. Graves tensiones que van creciendo día a día la ponen en peligro, y ello principalmente por dos razones: el deplorable estado social de muchos pueblos, la existencia de graves injusticias sociales y el hecho de que numerosos países se encuentran privados de su libertad e independencia.

**"IV.—** El deseo de los países oprimidos por obtener el goce de su derecho de libre determinación es irresistible y actúa como una fuerza hacia el exterior, creando una tensión constante.

**"V.—** Ante estas realidades es deber de todos los hombres de buena voluntad, el unir sus esfuerzos por alcanzar mayor justicia dentro de las naciones y en la convivencia internacional. Por tanto, obrar en común para obtener la completa autonomía de las pocas colonias aún existentes en el Occidente y que luchan por su libertad. De manera especial es necesario dirigir la atención sobre la política imperialista de la China y de la URSS, que están realizando una nueva forma de expansión colonial, subyugando a pueblos por muchos siglos libres e independientes y con ello constituyendo ahora la más grave amenaza a la paz mundial y a la libertad de los pueblos del mundo. Los mismos pueblos, hoy incorporados a la Unión Soviética y que no son de nacionalidad rusa, reclaman su autodeterminación.

**"VI.—** Si la justicia exige que los países más altamente desarrollados ayuden a los países en vía de desarrollo para aumentar su riqueza y suprimir las injusticias sociales, solamente en condiciones de libertad dicha ayuda realmente beneficiará a los pueblos, y no será instrumento de dominación política por una parte o beneficio exclusivo de un partido o clase gobernante, por otra.

**"VII.—** Una nación oprimida no podrá además contribuir al desarrollo de la cultura, que crece en un ambiente de libertad.

**"VIII.—** Todos debemos aunar nuestra acción para convertir en realidad el principio de libre determinación de las naciones, que es la antítesis del totalitarismo, que requiere además para su real efectividad la consulta a los pueblos, que son los que tienen el derecho a determinarse libremente".

En acuerdo a lo anteriormente expresado nuestro Comité, se constituye para trabajar bajo estos criterios especialmente por el principio de la libre determinación para todas las naciones y pueblos. Hay que organizar una gran cruzada pacífica con la ayuda de una sola arma; la convicción, para llevar a la opinión pública el alcance verdadero del principio de autodeterminación, y en vista del evidente peligro del colonialismo soviético y chino.

Someteremos nuestros puntos de vista a todas las organizaciones internacionales interesadas en fomentar el derecho de libre determinación de los pueblos oprimidos.

Solicitamos la ayuda y el apoyo de todos aquellos que están por la paz y libertad de los pueblos.



En el Salón Bolívar, del Hotel Quito, se reunieron los miembros y constituyeron el Comité por la Libertad de los pueblos, cuya finalidad es la de velar por el cumplimiento de los derechos humanos. En la gráfica, de izq. a der.: doctor Manuel de Guzmán Polanco, Dr. Jorge Luna Yépez, doctor Manuel Elcío Flor, doctora Isabel Robalino, doctor Mariano Suárez Veintimilla, doctor Enrique Arroyo. Se designó el director. (Foto EL COMERCIO, de Pacheco).

# actualidad

SEMANARIO INFORMATIVO Y DE OPINION

AÑO II — Lima, Domingo 25 de Febrero de 1962 — N° 8 (39)

## LIBRE DETERMINACION DE LOS PUEBLOS

*Es muy satisfactorio que se haya instalado en Lima un Comité Peruano en pro de la Libre Determinación de los Pueblos, para informar a la opinión pública acerca de la verdadera situación mundial en este aspecto.*

*Desde hace años asistimos a un despliegue de mentiras por parte de la propaganda soviética que juega con la noción de la independencia nacional frente al "imperialismo yanqui" o al "colonialismo europeo" y presenta a los países comunistas como garantes de la "libre determinación", ocultando el hecho de que ningún país occidental hizo en el último siglo conquistas comparables a la Unión Soviética y que dentro de este nuevo imperio centenares de millones de hombres viven sin derecho de libre determinación alguno.*

*Será pues tarea del nuevo Comité presentar un cuadro completo del problema. Denunciar todas las formas de opresión, sin justificar los abismos que existían, existen todavía y podrán existir, en el Occidente, pero también reclamar justicia y libertad para los pueblos esclavizados del bloque rojo.*

# La Mañana

Casilla de Correo 990  
Bm.é. Mitre esq. Bs. Aires



MONTEVIDEO, JUEVES 28 DE SETIEMBRE DE 1961



Carlos Manini Ríos  
Director

COMITE URUGUAYO SE HA FORMADO

## BREGAN POR LA LIBRE DETERMINACION

CONTRA EL COLONIALISMO SOVIETICO

El Comité Uruguayo Pro Autodeterminación de los Pueblos que tiene su sede en el Ateneo de Montevideo, ha dado ayer la siguiente declaración:

Resoluciones acordadas en diferentes oportunidades y contenidas en documentos suscritos por las potencias mundiales concuerdan en un punto fundamental para el desarrollo de los Estados: la libertad del individuo y el derecho de libre determinación de los pueblos, este último tan antiguo como la lucha de los pueblos por la libertad.

George Washington, Simón Bolívar, José de San Martín, Bernardo O'Higgins y José Artigas, son todos capítulos en la historia del Derecho de Libre Determinación.

Sin embargo, en la lucha por la libertad en el siglo actual el factor dominante parece ser más bien una nueva fuerza; la opinión pública mundial premunida del principio moral e histórico de libre determinación.

Desde la formación de las Naciones Unidas en el año 1945, aproximadamente 84 nuevos Estados Independientes se han agregado a la lista de los países miembros que forman esta organización. Esto significa el derecho de libre determinación para 800 millones de personas, en oposición al estado de sometimiento y de anulación de todo derecho individual que sub-

siste en los países totalitarios.

Actualmente el mundo vive en permanente agitación debido principalmente al deplorable estado de las condiciones sociales en determinados países, situación aprovechada por los activistas del Imperialismo Soviético.

Solamente un país libre e independiente puede trabajar con entusiasmo y perseverancia para el crecimiento económico y social. Una nación oprimida no puede contribuir al desarrollo cultural y moral, esencias de las características de un país.

El deseo de los países oprimidos por el Colonialismo Soviético por recibir el goce del derecho de libre determinación actúa como una fuerza hacia el exterior, creando una tensión constante y poniendo en peligro la paz mundial por la violenta represión que ejerce el régimen tiránico comunista dentro de sus fronteras.

En orden de asegurar y fomentar el desarrollo económico y cultural de los países, debemos desplegar todos nuestros esfuerzos e influencia en tal dirección para que TODOS los pueblos, e nun futuro inmediato, obtengan plenamente el derecho de libre determinación. La suscriben: Alejandro Zorrilla de San Martín, Dr. Luis Giordano, Laura Cortinas, Arquitecto Ramón Manchaca, Profesora Graciela Genta y Luis A. Tealdi.



**LA PRENSA**  
 BUENOS AIRES, MARTES 20 DE SEPTIEMBRE DE 1961

**El Pueblo Cubano Carece De Autodeterminación**  
 El Comité Argentino Pro Determinación de los Pueblos ha formulado una declaración

Con la firma de su gran director, doctor Jorge Walter Perkin, y del doctor Perkin, el Comité Argentino Pro Determinación de los Pueblos ha formulado una declaración...

**CORREO DE LA TARDE**  
 BUENOS AIRES, MARTES 19 DE SEPTIEMBRE DE 1961

**Constituyese un Comité Argentino que Defienda la Libertad de los Pueblos**

89 PAGINAS EN DOS SECCIONES

**Clarín**  
 TRES PESOS

Año LVII - Día 19 de Septiembre de 1961

**ESTADO DE S. PAULO**  
 JULIO MESQUITA (1891 - 1927)

ANO LXXXII - SABADO, 23 DE SEPTIEMBRE DE 1961

**LA NACION**  
 BUENOS AIRES, MARTES 19 DE SEPTIEMBRE DE 1961

**Constituyese un Comité Argentino que Defienda la Libertad de los Pueblos**

**Defensa de la Democracia**

El Comité Argentino Pro Determinación de los Pueblos...

**Correio da Manhã**  
 FUNDADOR - EDMUNDO BITTENCOUR

**LA PRENSA**

**Mañana**  
 DIARIO DEL INTERIOR CON PROYECCION NACIONAL  
 MAR DEL PLATA, MARTES 19 DE SEPTIEMBRE DE 1961

**La Social**  
 ENFRENTA al Comunismo

**EL MUNDO**  
 COMITÉ EXPLICARÁ O QUE ES O DERECHO DE AUTODETERMINACIÓN

**Fue Integrado un Organismo Anticomunista**

El Comité Argentino Pro Determinación de los Pueblos...

**La Social**  
 ENFRENTA al Comunismo

**COMITÉ EXPLICARÁ O QUE ES O DERECHO DE AUTODETERMINACIÓN**

El Comité Argentino Pro Determinación de los Pueblos...

**COMITÉ DE COLOMBIA EN PRO DE LA AUTODETERMINACIÓN**

El Comité Argentino Pro Determinación de los Pueblos...

**La Social**  
 ENFRENTA al Comunismo

**LA MAÑANA**  
 COMITÉ ARGENTINO PRO DETERMINACIÓN DE LOS PUEBLOS

**LA MAÑANA**  
 UN DIARIO DEL INTERIOR CON PROYECCION NACIONAL  
 MAR DEL PLATA, MARTES 19 DE SEPTIEMBRE DE 1961

**LA MAÑANA**  
 UN DIARIO DEL INTERIOR CON PROYECCION NACIONAL  
 MAR DEL PLATA, MARTES 19 DE SEPTIEMBRE DE 1961

**BREGAN POR LA LIBRE DETERMINACIÓN**

Los Diputados Beglioni, Olcese y Zolnerstein hablan

**Autodeterminación de los Pueblos y no de los Gobiernos**

El doctor Jorge Walter Perkin...

**Autodeterminación de los Pueblos y no de los Gobiernos**

El doctor Jorge Walter Perkin...

# Diario Caric EL DIA El Comercio

FUNDADO POR DON JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ EL 16 DE JUNIO DE 1886  
NÚMERO DE LA SOCIEDAD INTERMEDIARIA DE PRENSA  
Proprietario Sr. JORGE PACHECO ARCO, Director: Juan Pardo, 1472, Ap. 10  
Gerente-Administrador: Sr. LUIS FRANZINI, Ecuatorina 9451, Corral 9473, Redacción 8152, Detonante 92561, Suplementos 84723, Fotos

EDICION DE LA MAÑANA

## LA RAZON

BUENOS AIRES, LUNES 18 DE SETIEMBRE DE 1962  
Se ha formado un Comité que Abogará por la Autodeterminación y Comicios Libres en los

## LA CAPITAL

Una declaración se dió en favor de la autodeterminación

## UNA DA IMPRENSA

COMITÉ ENSIÑA O SENTIDO BO M DE AUTODETERMINAÇÃO

## JORNAL DO COMMERCIO

RIO DE JANEIRO QUARTA FEIRA, 27 DE SETEMBRO DE 1961

## Manifesto pela autodeterminação

Lançado pelo Comité do Direito de Autodeterminação dos Povos, instalado ontem na ABI

O JORNAL 21 - 1 - 1962

## Brasil deve exigir eleição Cuba: diz mensagem a Sa

Subscrevem este manifesto José Thomas Noboa, Ansterg...  
El presidente Carlos León...  
El día 18 de setiembre...

## COMITÉ EN DEFENSA DE LA LIBRE DETERMINACIÓN DE LOS PUEBLOS

El Dr. Carlos A. Arduengo es ministro de Educación y profesor titular de Derecho Público de la Diputación Nacional por el mayor período de la historia

## LOS PUEBLOS Y LAS

La brecha del hombre por la libertad ha sido profunda. La libertad fue solo el encadre previo de continua acción y vigilancia para ser defendida. El hombre no nació en el privilegio de ser libre. El hombre nació en la esclavitud. El hombre nació en la opresión. El hombre nació en la explotación. El hombre nació en la explotación. El hombre nació en la explotación.

El Dr. Carlos A. Arduengo es ministro de Educación y profesor titular de Derecho Público de la Diputación Nacional por el mayor período de la historia

El Dr. Carlos A. Arduengo es ministro de Educación y profesor titular de Derecho Público de la Diputación Nacional por el mayor período de la historia

El Dr. Carlos A. Arduengo es ministro de Educación y profesor titular de Derecho Público de la Diputación Nacional por el mayor período de la historia

El Dr. Carlos A. Arduengo es ministro de Educación y profesor titular de Derecho Público de la Diputación Nacional por el mayor período de la historia

El Dr. Carlos A. Arduengo es ministro de Educación y profesor titular de Derecho Público de la Diputación Nacional por el mayor período de la historia

El Dr. Carlos A. Arduengo es ministro de Educación y profesor titular de Derecho Público de la Diputación Nacional por el mayor período de la historia

El Dr. Carlos A. Arduengo es ministro de Educación y profesor titular de Derecho Público de la Diputación Nacional por el mayor período de la historia

El Dr. Carlos A. Arduengo es ministro de Educación y profesor titular de Derecho Público de la Diputación Nacional por el mayor período de la historia

El Dr. Carlos A. Arduengo es ministro de Educación y profesor titular de Derecho Público de la Diputación Nacional por el mayor período de la historia

El Dr. Carlos A. Arduengo es ministro de Educación y profesor titular de Derecho Público de la Diputación Nacional por el mayor período de la historia

El Dr. Carlos A. Arduengo es ministro de Educación y profesor titular de Derecho Público de la Diputación Nacional por el mayor período de la historia

El Dr. Carlos A. Arduengo es ministro de Educación y profesor titular de Derecho Público de la Diputación Nacional por el mayor período de la historia

El Dr. Carlos A. Arduengo es ministro de Educación y profesor titular de Derecho Público de la Diputación Nacional por el mayor período de la historia

El Dr. Carlos A. Arduengo es ministro de Educación y profesor titular de Derecho Público de la Diputación Nacional por el mayor período de la historia

El Dr. Carlos A. Arduengo es ministro de Educación y profesor titular de Derecho Público de la Diputación Nacional por el mayor período de la historia

El Dr. Carlos A. Arduengo es ministro de Educación y profesor titular de Derecho Público de la Diputación Nacional por el mayor período de la historia

El Dr. Carlos A. Arduengo es ministro de Educación y profesor titular de Derecho Público de la Diputación Nacional por el mayor período de la historia

El Dr. Carlos A. Arduengo es ministro de Educación y profesor titular de Derecho Público de la Diputación Nacional por el mayor período de la historia

El Dr. Carlos A. Arduengo es ministro de Educación y profesor titular de Derecho Público de la Diputación Nacional por el mayor período de la historia

## COMITÉ PERUANO PRO LIBRE DETERMINACIÓN DE LOS PUEBLOS

El Dr. Carlos A. Arduengo es ministro de Educación y profesor titular de Derecho Público de la Diputación Nacional por el mayor período de la historia

El Dr. Carlos A. Arduengo es ministro de Educación y profesor titular de Derecho Público de la Diputación Nacional por el mayor período de la historia

El Dr. Carlos A. Arduengo es ministro de Educación y profesor titular de Derecho Público de la Diputación Nacional por el mayor período de la historia

El Dr. Carlos A. Arduengo es ministro de Educación y profesor titular de Derecho Público de la Diputación Nacional por el mayor período de la historia

El Dr. Carlos A. Arduengo es ministro de Educación y profesor titular de Derecho Público de la Diputación Nacional por el mayor período de la historia

El Dr. Carlos A. Arduengo es ministro de Educación y profesor titular de Derecho Público de la Diputación Nacional por el mayor período de la historia

El Dr. Carlos A. Arduengo es ministro de Educación y profesor titular de Derecho Público de la Diputación Nacional por el mayor período de la historia

El Dr. Carlos A. Arduengo es ministro de Educación y profesor titular de Derecho Público de la Diputación Nacional por el mayor período de la historia

El Dr. Carlos A. Arduengo es ministro de Educación y profesor titular de Derecho Público de la Diputación Nacional por el mayor período de la historia

El Dr. Carlos A. Arduengo es ministro de Educación y profesor titular de Derecho Público de la Diputación Nacional por el mayor período de la historia

El Dr. Carlos A. Arduengo es ministro de Educación y profesor titular de Derecho Público de la Diputación Nacional por el mayor período de la historia

El Dr. Carlos A. Arduengo es ministro de Educación y profesor titular de Derecho Público de la Diputación Nacional por el mayor período de la historia

El Dr. Carlos A. Arduengo es ministro de Educación y profesor titular de Derecho Público de la Diputación Nacional por el mayor período de la historia

El Dr. Carlos A. Arduengo es ministro de Educación y profesor titular de Derecho Público de la Diputación Nacional por el mayor período de la historia

El Dr. Carlos A. Arduengo es ministro de Educación y profesor titular de Derecho Público de la Diputación Nacional por el mayor período de la historia

El Dr. Carlos A. Arduengo es ministro de Educación y profesor titular de Derecho Público de la Diputación Nacional por el mayor período de la historia

El Dr. Carlos A. Arduengo es ministro de Educación y profesor titular de Derecho Público de la Diputación Nacional por el mayor período de la historia

El Dr. Carlos A. Arduengo es ministro de Educación y profesor titular de Derecho Público de la Diputación Nacional por el mayor período de la historia

El Dr. Carlos A. Arduengo es ministro de Educación y profesor titular de Derecho Público de la Diputación Nacional por el mayor período de la historia

El Dr. Carlos A. Arduengo es ministro de Educación y profesor titular de Derecho Público de la Diputación Nacional por el mayor período de la historia

El Dr. Carlos A. Arduengo es ministro de Educación y profesor titular de Derecho Público de la Diputación Nacional por el mayor período de la historia

El Dr. Carlos A. Arduengo es ministro de Educación y profesor titular de Derecho Público de la Diputación Nacional por el mayor período de la historia

## EXCLUSION!

UN IMPORTANTE DOCUMENTO DEL COMITÉ ARGENTINO PRO-AUTODETERMINACIÓN DE LOS PUEBLOS

## JORNAL MARITIMO

Director: JORGE LYDIA - Director substituto: SEBASTIAO GODOVIL

Comité do Direito de Autodeterminação

LA AUTODETERMINACION CONSTITUYE UN PROBLEMA DE ALCANCE MUNDIAL

Veritas March 1962

Doberán encararlo algún día

Estad de S. Paulo

Julio Mesquita (1891 - 1927)

El Estado de S. Paulo

El Comité Pro Libertad de los Pueblos organizase

El Dr. Julio Endara fue electo Presidente

Comité pela libertação dos povos

El Comité Pro Libertad de los Pueblos organizase

El Dr. Julio Endara fue electo Presidente

Comité pela libertação dos povos

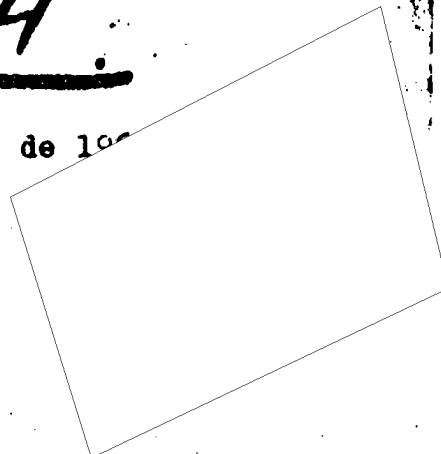


COMITE COLOMBIANO PRO-AUTODETERMINACION DE LAS NACIONES DEL MUNDO

Nº 4

JCI 11 11 04 AM

Bogotá, D.E., octubre 10 de 1961



ILLEGIB

Señor Doctor  
ALBERTO LLERAS CAMARGO  
Presidente de la República de Colombia  
Palacio Presidencial

Señor Presidente: los miembros del comité "pro-Autodeterminación de las Naciones del Mundo", en la sesión de fundación de dicha entidad, envían a Usted un patriótico y fervoroso saludo, a la vez le expresamos una sincera admiración por la gestión adelantada por el gobierno de su excelencia, desde los principales organismos internacionales, en favor del principio de la Autodeterminación a que tienen derecho todos los pueblos de la tierra, sin discriminaciones raciales, económicas o culturales; pues tal principio es la substancia filosófica que nutre y nutrirá las aspiraciones de nuestra lucha.

Adherimos pues, Señor Presidente, sin tambaleos ni reticencias a esa labor sabia y gloriosa desarrollada por su gobierno en la política Internacional y le pedimos en nuestra calidad de ciudadanos colombianos honrados y sinceros, una intervención más activa y concreta desde la O.N.U. y demás organismos internacionales, en favor de aquellos países que como la martirizada Hungría, se hallan hoy padeciendo cruelmente el yugo soviético, y por consiguiente están sin libertad para disponer de sus destinos sociales y políticos.

Sin otro particular nos suscribimos del Señor Presidente respetuosamente,

COMITE COLOMBIANO PRO-AUTODETERMINACION DE LAS NACIONES DEL MUNDO

Presidente: Dr. Guillón M. Fernando

Vicepresidente: Dr. Mahecha Ottoniel

Victor Navarro



COMITE COLOMBIANO PRO-AUTODETERMINACION DE LAS NACIONES DEL MUNDO

Nº 5

M. Bogotá, D.E. octubre 10 de 1961,

Oct 11 12 37 PM

RECEIVED



ILLEGIB

Señor Doctor  
J. J. CAICEDO CASTILIA  
Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia  
E. S. D.

Señor Ministro: los miembros del comité "Pro-Autodeterminación de las Naciones del Mundo", en la sesión de fundación de dicha entidad, nos dirigimos respetuosamente a Su Señoría con el propósito de enviar a Usted nuestro sincero saludo de compatriotas y expresarle nuestros sinceros votos por el pleno éxito de su labor a desarrollar desde ese Ministerio, como también para ofrecerle incondicionalmente nuestro firme apoyo a la política Internacional del gobierno a seguir en el futuro.

Ofrecemos incondicionalmente nuestro apoyo a la política Internacional oficial, no a tientos sino porque habiéndola animado ininterrumpidamente hasta el momento el mismo principio nuestro, o sea el de la Auto-eterminación de las naciones, estamos suficientemente convencidos de que tal principio noble y grandioso en lugar de cesar durante su dirección de la política Internacional, por el contrario continuará sirviendo de plataforma inquebrantable a toda iniciativa oficial en la política Internacional. También nos hallamos seguros, Señor Ministro, de que durante su labor el Gobierno adherirá celosamente a toda cruzada que busque la libertad política y social de algunas naciones, como Hungría, que hoy yacen bajo las garras ensangrentaderas del Neo-colonialismo Soviético.

Por eso le ofrecemos nuestro apoyo, Señor ministro.

Sin otro particular nos suscribimos de Su Señoría, como sus compatriotas e irrestrictos servidores.

COMITE COLOMBIANO PRO-AUTODETERMINACION DE LAS NACIONES DEL MUNDO

Presidente: Dr. Fernando Guilled M.

Vicepresidente: Dr. Ottoniel Mahecha



43

Rio de Janeiro  
January 9, 1962

YOUR EXCELLENCY:

The "Brazilian Committee for the Right of Self-Determination", at a meeting held on January 3, 1962 passed the following resolution:

"The Committee for the Right of Self-Determination, upon the conquest of Gôa, Damão and Diu by the armed forces of India, expresses its hope that this act of force may be replaced by one of justice and liberty and that a plebiscit be held in those territories, under the auspices of the United Nations, to determine whether their population prefers to remain united with Portugal, pass on to the dominion of India or acquire independence, for which it seems fully qualified by the advanced state of its civilization.

Inspired by this feeling, the Committee addresses itself to the Brazilian Government and through this Government to those of India and Portugal, as well as to the Secretary General of the United Nations, for them to take upon themselves the task of promoting such an appropriate measure".

Upon acquainting Your Excellency with the text of this resolution, I take advantage of the occasion to express my high regard and consideration.

Very truly yours,

Jose T. Nabuco

H.E.  
U Thant  
Secretary-General of the  
United Nations  
New York City

Comité do Direito de Autodeterminação dos Povos  
Avenida Rio Branco 85 - 89 and. s/806  
Rio de Janeiro - Brasil

44

Rio de Janeiro  
9 de janeiro de 1962

SENHOR MINISTRO:

Em sua reunião de 3 do corrente mês, o "Comité do Direito de Autodeterminação dos Povos" aprovou a resolução seguinte:

"O "Comité do Direito de Autodeterminação dos Povos", tendo tomado conhecimento da conquista de Gôa, Damão e Diu pelas forças indianas, vem manifestar a sua esperança de que a esse ato de força se siga um de justiça e liberdade, com a realização de um plebiscito naqueles territórios, sob os auspícios das Nações Unidas, a fim de que se verifique se as suas populações preferem continuar unidas a Portugal, passar ao domínio indú ou adquirir a liberdade para a qual, pelo adiantado grau de sua civilização, parecem já perfeitamente aparelhadas.

Por sentir dessa forma, o Comité se dirige ao Governo brasileiro e, através d'ele, aos da Índia e de Portugal, bem como ao Secretário Geral das Nações Unidas, para que tomem a si as gestões necessárias ao êxito de tão cabida providência".

Levando essa resolução ao conhecimento de V. Excelência, manifesto-lhe a nossa admiração pela intransigente defesa do princípio de autodeterminação dos povos, tão nobremente esposado por V. Excelência e pelo Governo brasileiro e aproveito a ocasião para lhe apresentar a expressão de minha elevada estima e consideração.

De V. Excelência  
atento criado obrigado

JOSÉ T. NABUCCO

A Sua Excelência o Senhor  
Doutor Francisco Clementino  
de San Thiago Dantas,  
M.D. Ministro das Relações  
Exteriores  
Palácio Itamarati

CORREO DE LA TARDE, viernes 5 de enero de 1962

# Mensaje de Condena al Totalitarismo

Un mensaje de solidaridad con el pueblo cubano, y de condenación a los regímenes antidemocráticos, dio a conocer el Comité Pro Autodeterminación de los Pueblos. Señala en su llamamiento la necesidad de que cada país intensifique la acción de su ciudadanía, repudiando a los regímenes que "desconocen el principio de autodeterminación y tipifican el carácter totalitario y antidemocrático de su gobierno".

## EL DOCUMENTO

El texto del mensaje es el siguiente:

"Ha comenzado un nuevo año y la esperanza de liberación de los pueblos oprimidos por el imperialismo chino-soviético recobra nuevo vigor ante los mensajes de los primeros mandatarios de las naciones civilizadas y del jefe espiritual de la cristiandad.

En cada uno de esos mensajes se afirma y ratifica la adhesión al principio de la autodeterminación de los pueblos y se condena a los regímenes que lo desconocen o que lo violan. Pero en algunos casos se advierte una evidente contradicción entre la proclamada adhesión a ese principio y los actos realizados por el mismo gobierno que tienden a ignorarlo.

El Comité Argentino Pro Autodeterminación de los Pueblos formuló un nuevo llamado a la conciencia universal para que desde todos los rincones del mundo se intensifique la acción de la ciudadanía con el fin de obtener que en cada país se aplique y respete ese sabio principio y que cada gobierno se convierta en su más sólido defensor.

El principio de autodeterminación es de los pueblos y no de los gobiernos, y su manifestación auténtica la constituye el procedimiento de elecciones libres para la designación de los representantes ante los poderes públicos, que son el ejecutivo y el legislativo.

La negativa a realizar elecciones libres o la proclamación gubernativa del partido único o las restricciones injustas impuestas a las fuerzas de oposición, importan el desconocimiento del principio de autodeterminación y tipifican el carácter totalitario y antidemocrático de su gobierno.

En nuestra América existen varios países en donde no se realizan elecciones libres y en donde se viola sistemáticamente el principio de autodeterminación. El caso típico lo constituye la hermana república de Cuba, sometida por el engaño, la traición y la perfidia, a un régimen comunista, satélite del imperialismo chino-soviético y en donde el primer ministro Fidel Castro ha suprimido las elecciones, ha abolido todos los derechos humanos y se ha constituido por sí y ante sí, en el intérprete exclusivo y permanente del pueblo cubano.

En el resto del mundo, más de la mitad de la población se halla sometida al mismo imperialismo, sin posibilidad alguna de "autodeterminarse" como consecuencia de las medidas drásticas y sanguinarias que adoptan los gobernantes comunistas, y sin que les quede la más remota esperanza de liberación a menos que se produzca un cambio en la política nacional e internacional del Partido Comunista o que las naciones libres se unan, luchen y alcancen la victoria contra las potencias comunistas, tal como se hizo con respecto a los regímenes de Hitler y de Mussolini.

Es un deber ineludible de los hombres libres señalar concreta y permanentemente las violaciones al principio de autodeterminación de los pueblos que se realicen en cualquier lugar de la tierra y explicar su solidaridad con los seres humanos vejados, humillados y escarnecidos por

los gobernantes dictatoriales que se niegan a realizar elecciones libres para la designación de representantes a las funciones públicas.

El Comité Argentino Pro Autodeterminación de los Pueblos expresa su fervorosa solidaridad con el pueblo cubano y con todos los pueblos de Europa Oriental y Asia que han caído bajo las garras sangrientas y bárbaras del comunismo chino-soviético, y abriga la esperanza de que no obstante las trágicas circunstancias en que se ven obligados a desenvolver su existencia, pronto serán liberados de la esclavitud, de la humillación y de la miseria a que los ha conducido el régimen comunista".

Firman el mensaje las siguientes personas: Dr. Jorge W. Perkins, Dr. Carlos Adrogue, Hernández Ramírez (UCRP), Palmiro Bogliano (UCR), Dr. Eduardo A. García, Dr. Adolfo Conde (P.L.), Dr. Adolfo Vicchy (P. Cons.), Dr. Walter Constanza (PSD), Dr. Rodolfo Martínez (PDC), Héctor L. Boitía, Andrés Bonafina Dorrégo y Dr. Juan Ferrey.

**COMITE PRO AUTODETERMINACION DE LAS  
NACIONES DEL MUNDO -- BOGOTA**

**Concurso Nacional - 1962**

El Comité Colombiano "Pro Autodeterminación" de las Naciones del Mundo, con propósito de llevar al conocimiento de los pueblos libres los principios básicos del Derecho de Autodeterminación de las Naciones, ha decidido patrocinar un concurso, especialmente para la Juventud Universitaria, sobre el tema:

**"EL DERECHO DE AUTODETERMINACION Y PAZ MUNDIAL"**  
(Con referencias especiales a Cuba, Tíbet Hungría y Berlín)

**CONDICIONES**

- a) El tema desarrollado deberá presentarse escrito en máquina, a doble espacio y deberá constar por lo menos de 100 páginas. El máximo de que podrá constar el trabajo será de 250 páginas;
- b) Los concursantes enviarán sus trabajos al Apartado Postal (nacional) del Comité número 3019-Bogotá, firmados con "seudónimos", enviando en un sobre cerrado, el nombre correspondiente al seudónimo empleado para firmar el trabajo;
- c) El derecho de participar en el concurso caducará el 24 de julio del año en curso.
- d) No podrán tomar parte en el concurso los miembros directivos del Comité.

**JURADO CALIFICADOR:**

Los trabajos serán rigurosamente calificados por un jurado que estará integrado por las siguientes personas:

1. — El Presidente de la Academia Nacional de Jurisprudencia (o su representante);
2. — Un delegado del Colegio de Abogados de Bogotá;
3. — Un delegado del Ministerio de Relaciones Exteriores;
5. — Dos delegados del Comité Colombiano "Pro Autodeterminación" de las Naciones del Mundo;
5. — Un delegado por cada una de las Facultades de Derecho de las Universidades existentes en el país.

**PREMIOS:**

Los resultados serán dados a la publicidad en la primera quincena del mes de Agosto y el 20 del mismo mes, en Bogotá, en sesión solemne, serán entregados los siguientes premios:

|                |             |
|----------------|-------------|
| Primer Premio: | \$ 2.000.00 |
| Segundo Premio | 1.500.00    |
| Tercer Premio  | 1.000.00    |

Además, el Comité hará la edición y publicación del primer trabajo, con la obligación de entregar al autor el 25 por 100 de los productos de venta.

**NOTA:** Se enviará la Bibliografía de las obras correspondientes al tema a todos los solicitantes gratuitamente.

**COMITE COLOMBIANO "PRO AUTODETERMINACION  
DE LAS NACIONES DEL MUNDO"**

Enero de 1962.

NO. 3

# Justicia Social

Nº 464 — 1ª QUINCENA DE OCTUBRE DE 1961 — ORGANISMO DE LOS TRABAJADORES DE COLOMBIA. — U  
— DIRIGE; COMITE EJECUTIVO. — REDACTA: H. BAQUERO C. — ADMINISTRA: JOSE T. NIÑO

## - GLOSAS -

# Por la Democracia

### DECLARACION

Bogotá, octubre de 1961

El Comité Colombiano Pro Autodeterminación de las Naciones del Mundo, según aprobación unánime en su sesión de fundación declara:

1. . . Todas las Naciones del mundo tiene nel derecho inenajenable a la libre determinación de su existencia política, social y cultural.

2. — Toda forma de subyugación de los pueblos por potencias extranjeras constituye indiscutiblemente una absoluta denegación de los derechos humanos, viola la carta de las Naciones Unidas y anula automáticamente la causa de la paz y la cooperación mundiales.

3. — La independencia nacional debe ser garantizada sin condiciones ni reservas para todos los pueblos del mundo, en conformidad con su voluntad y su deseo li-

brememente expresados, por consiguiente no puede ser ni anulada, ni suspendida, ni limitada bajo ningún pretexto y por ninguna potencia.

4. — Tanto la independencia como la integridad de los territorios nacionales deben ser aseguradas internacionalmente.

5. — Todo intento encaminado a quebrantar (total o parcialmente) la unidad nacional y la integridad territorial de un país, debe ser calificado como brutal ataque contra el Derecho Internacional e incompatible con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.

6. — Es necesario que los Estados observen fielmente los Derechos Humanos y las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas y respeten la soberanía de todos los pueblos y su integridad territorial.

En momentos del quinto aniversario del levantamiento

libertador de Hungría, — noble país, nación milenaria, baluarte del cristianismo— no olvidemos los acontecimientos criminales, bárbaros y sangrientos por medio de los cuales los comunistas neocolonialistas, aplastaron esa revolución histórica y eternamente memorable para toda la humanidad.

Atentamente pedimos a todos los ciudadanos, aceptar como suyo el sentido de la presente declaración y no permitir que los comunistas, falsos apóstoles de la liberación de los pueblos, usen de este sagrado principio como arma de propaganda y para desviar la atención internacional de su neocolonialismo explotador y criminal con que azota los países esclavizados detrás de la cortina de hierro.

COMITE COLOMBIANO  
PRO - AUTODETERMINACION DE NACIONES DEL MUNDO

# JORNAL

# DO COMMERCIO

RIO DE JANEIRO, SEGUNDA-FEIRA, 18, E TERÇA-FEIRA, 19 DE SETEMBRO DE 1961

## *Debate a respeito da autodeterminação*

**A reunião será levada a efeito pelo Comitê de  
Autodeterminação dos Povos**

A fim de esclarecer perfeitamente a opinião pública brasileira sobre o verdadeiro significado da política de autodeterminação dos povos e de não-intervenção, o Comitê do Direito de Autodeterminação dos Povos realizará, às 17 horas do próximo dia 26, na Associação Brasileira de Imprensa, uma reunião, em que comparecerão numerosas figuras de relevo da vida pública brasileira.

O principal objetivo do Comitê do Direito de Autodeterminação dos Povos é esclarecer o conteúdo de sua política e evitar, tanto o quanto possível, a sua aplicação viciosa e a sua negação camuflada.

### A POLITICA

O direito de autodeterminação nasceu com as lutas libertárias das nações modernas; os povos do século XX, todavia, têm conquistado sua liberdade não tanto através de guerras e líderes militares, mas pelo impacto político das idéias defendidas por aquele direito. Desde a fundação das Nações Unidas, em 1946, baseando-se em seu princípio, nada menos de 34 novos Estados independentes formaram-se, tornando-se Membros da ONU, o que significa liberdade para 800 milhões de indivíduos que viviam sob as tenazes do colonialismo.

É, contudo, conveniente não esquecer que «autodeterminação» significa, entre outras coisas, a livre manifestação da vontade de uma comunidade política, através de eleições livres, entendendo-se assim as realizadas com sufrágio secreto, dentro de um sistema multi-partidário, onde haja independência na formação de plataformas e livre propaganda eleitoral.

É o princípio da auto-determinação dos povos que se tem que ser facultado a todas as nações. Segunda reza trecho do Manifesto que o Comitê de Direito de Autodeterminação dos

Povos, o qual trabalha em conexão com o Centro Brasileiro da Europa Livre, dará a público em sua Sessão de Abertura:

«Somente um povo livre e independente pode trabalhar com entusiasmo e diligência — os esteios do progresso econômico — para a consecução de seu real bem-estar.

O desejo dos povos oprimidos de obter, a qualquer custo, sua autodeterminação é força terrivelmente disruptiva, que mantém o mundo moderno em permanente inquietação, e ameaça a paz internacional.

É exatamente por esta razão, no interesse da paz e do progresso econômico e cultural dos povos, que tudo devemos fazer, para que cada povo possa exercer aquele direito o quanto antes».

### MEMBROS

Entre as personalidades que formam o Comitê, estão o Dep. Adauto Lúcio Cardoso, Dr. Austregésilo de Athayde, Dr. Augusto Frederico Schmidt, Dr. Carlos Bandeira de Mello, Dr. Carlos Rizzini, Dr. Cláudio Braga Costa, Gal. Danilo Nunes, Dr. José Nabuco, Dep. Hamilton Nogueira, Dep. Hugo Borghi, Dr. Prado Kelly, Dr. Vicente Paulo Barreto, e muitos outros.



**FRENTE COMUN**es  
ni  
el  
as  
R  
co  
es  
di**EDITORIAL****AUTODETERMINACION**

Se ha constituido en Buenos Aires el Comité Argentino Pro Autodeterminación de los Pueblos. Los miembros del flamante comité son: Dr. Jorge Walter Perkins, Dr. Carlos Adrogué, Hernández Ramírez (diputado de la UCRP), Palmiro Bogliano (diputado de la UCRI), Dr. Eduardo Augusto García, ex embajador, Dr. Adolfo Conatte (diputado del Partido Liberal), los senadores Dr. Rodolfo Weidmann (UC

R.I.) y Dr. Adolfo Vicchi (conservador), Dr. Walter Constanza (Socialista Democrático), Dr. Rodolfo Martínez (P. Demócrata Cristiano), Juan Corral, Juan C. Bonetti (gremialistas), Héctor Lagos Baitía (periodista) y Nelson Cooper (estudiante). El secretariado de la entidad es el periodista Andrés Bonafina Dorrego.

Publicamos el texto de la primera del comité:

**DECLARACION SOBRE EL DERECHO DE LIBRE DETERMINACION DE LOS PUEBLOS**

Importantes documentos se han suscrito durante los últimos 25 años, los cuales han preparado el camino para el futuro desarrollo de los pueblos: La Carta del Atlántico (1941), la Carta de las Naciones Unidas (1945), la Declaración de los Derechos Humanos (1942), la Declaración de Bandung (1955), la resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas Proclamando el Derecho de los Pueblos al goce de Libre Determinación (1960) y la Carta de Punta del Este (1961), constituyen pilares hacia este progreso.

\* \* \*

Aunque las resoluciones acordadas en estos documentos se tomaron en diferentes ocasiones y tienen distintos propósitos, todas concuerdan en un punto: todas proclaman la libertad del individuo y el derecho de libre determinación de los pueblos.

\* \* \*

El derecho de libre determinación, concepto guía de nuestra época, es tan antiguo como la lucha de los pueblos por la libertad. Infatigables luchadores por la libertad como George Washington en el siglo XVIII, Simón Bolívar, José de San Martín y Bernardo O'Higgins en el siglo XIX, son todos capítulos apartes en la historia del

entre los países que gozan de libertad e independencia, y de gobierno representativo, de lo contrario, la ayuda no beneficiará al pueblo sino que pasará a servir solamente los intereses de un partido político o de la camarilla gobernante. Estas, indudablemente, no son las pre condiciones para establecer la paz mundial.

\* \* \*

Solamente un país independiente, en el libre goce de formas representativas d gobierno, aseguradas por correctas y periódicas consultas por la vía del sufragio, puede trabajar con entusiasmo y perseverancia, dos condiciones fundamentales para el crecimiento económico.

\* \* \*

Una nación oprimida no puede contribuir al desarrollo cultural tampoco, pues la cultura es la esencia de las características de una nación y de los talentos concebidos en el seno de la libertad.

\* \* \*

La repetición diaria de actos de descontento y de rebelión y de constantes amenazas de revoluciones de parte de un pueblo son signos inequívocos de una anhelante y creciente aspiración por conseguir su libertad.

\* \* \*

El Espectador - 11 - X- 1961.

- 10 -

# Comité de Colombia en Pro de la Autodeterminación



El doctor Bela Minszenti leyendo la declaración del Comité Colombiano Pro-Autodeterminación de las Naciones del Mundo, ante un grupo de quienes asistieron a su constitución ayer tarde en Bogotá. (Foto E. E. - Rojas).

## rue instalado Ayer en Bogotá

Para secundar la lucha y la campaña que los húngaros dispersos en el mundo y en especial los residentes en Colombia, vienen adelantando en pro de su sojuzgada patria, se constituyó ayer en Bogotá el Comité Colombiano Pro Auto Determinación de las Naciones del Mundo, en reunión promovida por el doctor Minszenti y a la que, junto con representantes del sindicalismo y fuerzas de los trabajadores, de la Universidad, del foro, la prensa y la sociedad en general, asistieron también elementos...

Para el desarrollo y encauzamiento de las actividades de este comité, se eligió una junta directiva provisional, integrada así:

Presidente, doctor Fernando Guillén Martínez; vicepresidente, doctor Otoniel Mahecha; secretario general, profesor Víctor Navarro; secretaria administrativa, señorita María Elsv Romero G.

### DECLARACION

En la reunión constitutiva de este comité se promulgó la siguiente declaración:

"El Comité Colombiano Pro-Autodeterminación de las Naciones del Mundo, según aprobación unánime en su sesión de fundación declara:

1. Todas las naciones del mundo tienen el derecho inalienable a la libre determinación de su existencia política, social y cultura-

2. Toda forma de subyugación y explotación de los pueblos por potencias extranjeras constituye indiscutiblemente una absoluta denegación de los derechos humanos, viola la Carta de las Naciones Unidas y anula automáticamente la causa de la paz y la cooperación mundiales.

3. La independencia nacional debe ser garantizada sin condiciones ni reservas para todos los pueblos del mundo, en conformidad con su voluntad y su deseo libremente expresados, por consiguiente no puede ser ni anulada, ni suspendida, ni limitada bajo ningún pretexto y por ninguna potencia.

4. Tanto la independencia como la integridad de los territorios nacionales deben ser aseguradas internacionalmente.

5. Todo intento encaminado a quebrantar (total o parcialmente) la unidad nacional y la integridad territorial de un país, debe ser calificado como brutal ataque contra el derecho internacional e incompatible con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.

6. Es necesario que los Estados observen fielmente los derechos humanos y las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas y respeten la soberanía de todos los pueblos y su integridad territorial.

En momentos del quinto aniversario del levantamiento libertador de Hungría —noble país, nación milenaria, baluarte del cristianismo— no olvidemos los acontecimientos criminales, bárbaros y sangrientos por medio de los cuales los comunistas neocolonialistas aplastaron esa revolución histórica y eternamente memorable para toda la humanidad.

Atentamente pedimos a todos los ciudadanos aceptar como suyo el sentido de la presente declaración y no permitir que los comunistas, falsos apóstoles de la liberación de los pueblos, usen de este sagrado principio como arma de propaganda y para desviar la atención internacional de su neocolonialismo explotador y criminal con que azota a los países esclavizados detrás de la cortina de hierro.

Comité Colombiano Pro-Autodeterminación de las Naciones del Mundo".

### SALUDO AL PRESIDENTE

Este comité, al instalarse, hizo llegar al Presidente de la República la siguiente misiva:

"Señor doctor Alberto Lleras Camargo, Presidente de la República de Colombia. Palacio Presidencial.

Señor Presidente:  
Los miembros del Comité Pro-Autodeterminación de las Naciones del Mundo, en la sesión de fundación de dicha entidad, envían a usted un patriótico y fer-

voroso saludo, a la vez que le expresamos sincera admiración por la gestión adelantada por el Gobierno de su excelencia, desde los principales organismos internacionales en favor del principio de la autodeterminación a que tienen derecho todos los pueblos de la tierra, sin discriminaciones raciales, económicas o culturales; pues tal principio es la substancia filosófica que nutre y nutrirá las aspiraciones de nuestra lucha.

Adherimos, pues, señor Presidente, sin tambaleos ni reticencias a esa labor sabia y gloriosa desarrollada por su gobierno en la política internacional, y le pedimos, en nuestra calidad de ciudadanos colombianos honrados y sinceros, una intervención más activa y concreta desde la ONU y demás organismos internacionales, en favor de aquellos países que como la martirizada Hungría se hallan hoy padeciendo cruelmente el yugo soviético y, por consiguiente están sin libertad para disponer de sus destinos sociales y políticos.

Sin otro particular nos subscribimos del señor Presidente respetuosamente, Comité Colombiano Pro-Autodeterminación de las Naciones del Mundo".

### AL CANCELLER

"Señor doctor J. J. Calcedo Castilla, Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia.

E. S. D.

Señor Ministro:

Los miembros del Comité Pro-Autodeterminación de las Naciones del Mundo, en la sesión de fundación de dicha entidad, nos dirigimos respetuosamente a su señoría con el propósito de enviar a usted nuestro sincero saludo de compatriotas y expresarle nuestros sinceros votos por el pleno éxito de su labor a desarrollar desde ese ministerio, como también para ofrecerle incondicionalmente nuestro firme apoyo a la política internacional del Gobierno a seguir en el futuro. Ofrecemos incondicionalmente nuestro apoyo a la política internacional oficial, no a tientas sino porque habiéndola animado ininterrumpidamente hasta el momento el mismo principio nuestro, o sea el de la autodeterminación de las naciones, estamos suficientemente convencidos de que tal principio noble y grandioso en lugar de cesar durante su dirección de la política internacional, por el contrario, continuará sirviendo de plataforma inquebrantable a toda iniciativa oficial en la política internacional. También nos hallamos seguros, señor Ministro, de que durante su labor el Gobierno adherirá celosamente a toda cruzada

que busque la libertad política y social de algunas naciones, como Hungría, que hoy yacen bajo las garras ensangrentadas del neocolonialismo soviético. Por eso le ofrecemos nuestro apoyo, señor Ministro.

Sin otro particular, nos suscribimos de su señoría como sus compatriotas e irrestrictos servidores, Comité Colombiano Pro-Autodeterminación de las Naciones del Mundo".

NO. 9.

# LA MAÑANA

UN DIARIO DEL INTERIOR CON PROYECCION NACIONAL

de la Prop.  
Nº 886.716Empresa Editora  
EL TORREON S.A.

MAR DEL PLATA, miércoles 18 de octubre de 1961

SAN LUIS No. 1630  
T. B. 23061 y 42140

## La Autodeterminación es de los Pueblos y no de los Gobiernos

por el Dr. JORGE WALTER PERKINS

(El doctor Jorge Walter Perkins es diputado nacional de la UCRP —Unión Cívica Radical del Pueblo— el mayor partido de la oposición en la Argentina y es integrante del Comité Argentino Pro-Autodeterminación de los Pueblos. Con respecto a varios problemas mundiales y a la autodeterminación, contesta el doctor Jorge Walter Perkins las preguntas de nuestro cronista).

1) ¿Qué opina usted del acercamiento a la autodeterminación del pueblo húngaro?

La causa de Hungría puede, ciertamente, ser identificada como la causa de la libertad, en la hora actual del mundo.

Una expresión semejante tuvo para Bélgica invadida, en la primera gran guerra, el ex presidente Hipólito Yrigoyen, al recibir en su despacho al embajador de su gobierno en el exilio, radicado en Londres.

Muchos países han sido sojuzgados contemporáneamente dentro y fuera de Europa.

Pero pocos mantienen encendida la llama de la resistencia contra la opresión comunista, como el denodado y valiente pueblo húngaro.

Aprovecho esta circunstancia para reiterarle mi simpatía y mi admiración —que poco es lo que puedo darle— ya evidenciada en otras oportunidades.

Tengo la certeza de que esta opinión es compartida por toda la Argentina democrática.

2) El epicentro de la política mundial está dirigido sobre el problema de Berlín. ¿Cómo juzga usted la situación de Berlín?

Acabo de manifestar que la causa de Hungría es la de la resistencia contra la opresión; el problema de la ocupación comunista de Alemania oriental y de la división de Berlín, sin límite en el tiempo, es el interrogante que el imperialismo comunista plantea a la causa de la paz en todo el mundo.

La opresión húngara podría quedar circunscripta a sus límites territoriales, como tantas tiranías que la historia ha conocido. No pasa lo mismo con el problema alemán. Tiene amplitud universal y nos coloca ante la circunstancia de tener que admitir que, en la lucha

entablada entre el expansionismo comunista y la resistencia del mundo libre; entre la guerra fría que es guerra y el deseo de paz a cualquier precio, la paz que es un anhelo y nada más que eso, capitula lentamente ante la guerra fría que es un hecho.

En el mejor de los supuestos, la paz, como se la aplica al problema Alemania, dejará las cosas como están: Alemania oriental, perdida para el occidente y Berlín, dividida por mitades.

Es decir, que la reunificación de las dos Alemanias y la integración de Berlín como la capital histórica de una única Alemania, no la puede obtener el mundo libre porque el mantenimiento de la paz se opone a la destrucción de la injusticia, creada por el comunismo en su provecho.

Las democracias no entienden lo que pasa en este instante en Alemania. Cree que la guerra fría es una expresión idiomática y no un acto. Si la guerra fría fuera paz fría, paz sin emoción, pero paz al fin, sería soportable.

Sin embargo, la guerra fría al ser guerra, con actos de ocupación y medidas de fuerza se coloca ante la paz sincera y honrada que es la del mundo libre,

como el zarpazo del tigre ante las lágrimas de su víctima rendida de autotemano.

¿Qué debe hacerse? Alguna vez colocar a los provocadores frente a su propio dilema. Hacer pie y demostrar que las bombas atómicas son para todos, tanto para los que provocan como para los que sufren la provocación.

3) Europa Oriental es otro problema siempre de actualidad en la política internacional. ¿Piensa usted que la concreción del derecho de autodeterminación en aquella región aliviaría

Parecería que hoy las bombas serían solamente para quienes invocan paz. Este error no se corrige sino con actitudes.

La autodeterminación en este momento está ligada al problema del fondo, o sea el giro que tome el problema alemán.

Habría autodeterminación de los pueblos detrás de la cortina de hierro y en otras partes, cuando termine la autodeterminación de los gobiernos que obran sin tener en cuenta a los pueblos a quienes no representan.

Porque la autodeterminación es de los pueblos y no de los gobiernos.

4) ¿Cuál es su opinión con respecto a Cuba?

La Cuba actual es el agente provocador comunista en América. La renovación transitoria que se anunció para instaurar la democracia, se ha convertido en la revolución permanente con partido único, de la que no se sale nunca mientras dura el régimen, como régimen, como lo hemos visto en todos los engendros totalitarios de los que el comunismo es un ejemplo típico.

La revolución en las democracias es un medio; en los totalitarismos, un fin.

La revolución permanente es el gobierno del miedo, respaldado en la fuerza, mientras se disponga de ella.

5) ¿Cuáles son los planes del Comité Argentino Pro Autodeterminación de los Pueblos?

El Comité Argentino Pro Autodeterminación de los Pueblos, es una expresión de solidaridad para con todos los que han caído en la esclavitud.

Antes eran los hombres, individualmente considerados, los que habían caído en la esclavitud; ahora son naciones enteras.

Los gobiernos totalitarios se definen como máquinas bélicas, preparados y organizados para la guerra. La imponen dentro y fuera de sus países.

Por dentro encienden la guerra civil con el partido único, y por fuera la guerra internacional, porque el imperialismo ideológico, que ha resucitado las guerras religiosas, ha resultado ser más terrible y cruento que el imperialismo político. Por lo tanto las democracias, concebidas para el bienestar del hombre, deben superar sus fronteras nacionales, universalizarse, haciendo causa común con todos los que sufren persecución en los bienes irrenunciables de la persona: en su libre albedrío, en su libre determinación y en su libertad de pensamiento.

# LA PRENSA

BUENOS AIRES, MARTES 23 DE ENERO DE 1962

## El Pueblo Cubano Carece De Autodeterminación

### El Comité Argentino Pro Determinación de los Pueblos ha formulado una declaración

Con la firma de su presidente, doctor Jorge Walter Perkins, y de los doctores Carlos Adrogué, Walter V. Costanza, Adolfo Contte, hijo, Palmiro Bogliano, Arturo Mathov, Rafael Hernández Ramírez, Juan Ferczey, Eduardo Augusto García y Rodolfo Martínez, hijo, y los señores Reynaldo Pastor, Francisco Rizzuto, Héctor Lagos Beitia y Andrés Bonafina Dorrego, el Comité Argentino Pro Autodeterminación de los Pueblos ha dado una declaración en la cual analiza, en coincidencia de ser considerada la autodeterminación por la Reunión Consultiva de Cancilleres de Punta del Este, el sentido y alcance de este concepto.

La declaración comienza señalando la solidaridad de la entidad con "el gran ausente de la conferencia", al que describe como el pueblo hermano de Cuba que ha caído en la esclavitud.

Afirma a continuación que el pueblo de Cuba está imposibilitado, en la actualidad, de autodeterminarse y que faltan en la isla los derechos y libertades esenciales.

#### Supresión de la autodeterminación

En seguida añade:

"Asimismo, la supresión del derecho de autodeterminación siempre pone en peligro la paz de una nación y, al formar parte ésta de una comunidad de naciones, esta amenaza se cierne sobre una región y sobre todo el orbe. El caso de Cuba se ve agravado por el hecho de que esta isla del Caribe se ha convertido en una base político-militar de avanzada del intento de dominar en el continente americano por las vías de la subversión.

"Estaríamos desconociendo los ideales de paz y los derechos humanos si en esta oportunidad no levantamos nuestra voz por el sufrido pueblo cubano. Estamos plenamente convencidos de que la llave que nos abrirá el camino hacia la paz y la libertad es el derecho a la autodeterminación.

"El derecho de autodeterminación, por supuesto, implica la contra a los pueblos, pues la autodeterminación es de los pueblos no de los gobiernos. La autodeterminación de los pueblos se concreta mediante el derecho a elecciones libres e imparciales en las que se les facilite a los integrantes de una nación los instrumentos legales para expresar su voluntad sin temor a la intimidación. El derecho a la autodeterminación de un pueblo determina además la periodicidad del llamado a las urnas."

#### Totalitarismo y democracia

Después de otras consideraciones, el documento afirma el derecho de los pueblos de rebelarse contra el despotismo cuando esto ocurra, y recuerda que Cuba cumplió con este propósito en 1959 y que ello, no obstante —dice— lo que ha pasado en Cuba, es una mentira envuelta en el falso ropaje de un acto de liberación.

"En nombre —dice— más adelante— de una supuesta revolución democrática que, en ella, es simplemente transitoria, pues lleva el propósito inquebrantable de entregar al pueblo la decisión final de su destino, en Cuba se ha llegado a la revolución permanente —moderno invento político totalitario— para instaurar el comunismo sin raíz nacional ni popular que es todo lo contrario de la revolución pasajera y temporal de la democracia, revolución permanente de la que no se sale nunca, subsistiendo el régimen —en Rusia lleva cuarenta y cuatro años largos— en la que se entrega el gobierno a una minoría sanguinaria, sostenida por la fuerza material y alejando así al pueblo, en forma total y definitiva, de su propia autodeterminación, o sea que su redención sea la obra de él mismo."

#### Autodeterminación de las tiranías

Niega la declaración que se pueda hablar de la auto-

determinación de las tiranías a espaldas de los pueblos juzgados, ni de revoluciones permanentes con un solo partido que manda sin gobernar porque —afirma—, la esencia del gobierno en una democracia es hacerlo con la participación y el mandato auténtico de los gobernados.

"Si estos principios, agrega, no se dan: revolución para reconstruir la legalidad democrática y gobierno subsiguiente, nacido de la voluntad popular, el grupo dominante usurpa un mandato que no tiene y se coloca, a sabiendas, en la idéntica situación de la tiranía que derrocó, inaugurando otra, más condenable porque es hija del engaño y del apelo de poder."

Cuba está excluida de la comunidad americana.

En su parte final, la declaración expresa:

"Por ello creemos que el régimen cubano no puede convivir en la organización de los demás pueblos americanos que son o aspiran a ser libres, dentro de la democracia representativa que es la negación del partido único, de acuerdo a los modelos del género, establecido por Fidel Castro.

"Más aún, la exclusión está resuelta por él antes de que la OEA lo haga.

"Por lo tanto su definición comunista y la solidaridad activa proclamada con las metrópolis del comunismo mundial, para extenderlo y propagarlo, hacen incompatible de presencia de los agentes cubanos en el organismo que vincula en estrecha unión a las naciones americanas.

"No se nos ocurre por ahora ninguna otra posición que la de la exclusión pero, eso sí, no podría ser sustituida por declaraciones que no se traduzcan en un acto, so pena de que la comunidad americana aparezca capitulando ante un enemigo que la apostrofa, la ofende y todavía la amenaza.

"Sabemos muy bien que no todos los pueblos americanos se encuentran en el mismo plano de evolución democrática, pero aún los que pretenden gobernar al margen de ella, no se han atrevido a declararse panegiristas y aliados del comunismo militante y no simplemente doctrinario. "Esta variante hace inaceptable toda posibilidad de entendimiento, mientras esa alianza que en el hecho es una servidumbre, subsista".

#### Viaje del doctor Mathov

Con el propósito de entregar personalmente el texto de este documento a los cancilleres de los países americanos representados en la conferencia de Punta del Este, viajó ayer a aquella ciudad, enviado por el mencionado comité, el doctor Arturo Mathov.

#### Proyecto del Diputado Perkins para Excluir a Cuba de la OEA

El diputado nacional Jorge Walter Perkins (Capital JCRP), ha presentado a la Cámara de Diputados un proyecto de declaración en la que expresa que el cuerpo vea con agrado que el Poder Ejecutivo, con motivo de la unión de consulta de la OEA, que se realiza en Punta del Este, proponga la exclusión de Cuba del mencionado organismo.

El proyecto añade que esta medida debe adoptarse como consecuencia de haber roto la ciudadanía, que pretende hacer en nombre del pueblo cubano, el vínculo democrático que unía a dicho país con las demás repúblicas americanas y que es la razón fundamental de la existencia de la OEA.

# 6ª LA RAZON

DIRECTOR  
RICARDO PERRALTA RAMOS

BUENOS AIRES, LUNES 18 DE SETIEMBRE DE 1961

AÑO LVI - N° 18.94  
AV. DE MAYO 729-4

## Se ha Formado un Comité que Abogará por la Autodeterminación y Comicios Libres en los Pueblos Sometidos a Regímenes Totalitarios

### DIERON A CONOCER UNA DECLARACION

SE ha formado el comité argentino Pro Autodeterminación de los Pueblos, presidido por el diputado nacional de la UCR del Pueblo Jorge W. Perkins. Lo integran otros legisladores nacionales, como los diputados Adrogue y Hernández Ramírez, de la UCRP; y Palmiro Bogliano, de UCRI; los senadores Adolfo A. Vicchi, de la federación de Partidos de Centro, y Rodolfo A. Weidmann, de UCRI; y los señores Reynaldo Pastor, Walter Constanza, Rodolfo Martínez (h.), Héctor Lagos Beitia, Juan Corral y Juan C. Brunetti, dirigentes políticos y gremiales.

En conferencia de prensa, esta tarde, a las 18, el diputado Perkins explicó los fines que se propone el mencionado comité. Hizo referencia a documentos suscritos en los últimos 25 años que prepararon el camino para el desarrollo de los pueblos -- la Carta del Atlántico, en 1941; la Carta de las Naciones Unidas, en 1945; la Declaración de Bandung, en 1955, y la reciente Carta de Punta del Este --, para señalar que el derecho de libre determinación es un concepto guía de nuestra época. Mencionó la formación de aproximadamente 34 estados independientes desde que se constituyeron las Naciones Unidas, "o sea el derecho de libre determinación para 800 millones de personas", pero expresó:

"A pesar de todo, no reina la paz en el universo; por el contrario, el mundo está en un estado de agitación e inquietud debido, principalmente, a dos causas: el deplorable estado de las condiciones económico sociales en la mayoría de los países y el hecho de que varios pueblos están privados de su liber-

tad y libre determinación". Luego de estas referencias, añadió que "una nación oprimida no puede contribuir al desarrollo cultural, pues la cultura es la esencia de las características de una nación y de los talentos concebidos en el seno de la libertad" y en tal sentido "el deseo de los pueblos oprimidos por obtener el goce del derecho de libre determinación es irrealizable".

Explicando lo que se propone el comité manifestó: "Debemos desplegar todos nuestros esfuerzos e influencias para que todos los pueblos en un futuro muy cercano gocen plenamente del derecho de libre determinación. Lleguemos a nuestros hijos un mundo libre e independiente, en el que imperen la justicia, la paz y el bienestar general". Como problemas concretos se señalaron estos hechos: "En Europa oriental los pueblos están reducidos al silencio, y no pueden ejercer el derecho de autodeterminación.

En Hungría, Polonia y otros países de la cortina los pueblos quieren elecciones libres, sin la presencia de tropas de ocupación. En Berlín, en Alemania comunista, hay que definir el destino del pueblo mediante elecciones libres y lo mismo en Cuba, garantizadas por la OEA. En suma, autodeterminación para todos los pueblos, inclusive para los que viven bajo la esclavitud soviética".

# EL DIA

FUNDADO POR DON JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ EL 16 DE JUNIO DE 1886

(MIEMBRO DE LA SOCIEDAD INTERAMERICANA DE PRENSA)

Redactor Responsable: Sr. JORGE PACHECO ARECO. Domicilio: Juan Paullier 1472, Ap. 10

Gerente-Administrador: Sr. LUIS FRANZINI

Informes 88428. Avisos 85261. Económicos 94851. Contad. 94763. Redacción 81152. Deportes 92661. Suplementos 84723. Fotóg. 91717. N

## COMITE EN DEFENSA DE LA LIBRE DETERMINACION DE LOS PUEBLOS

Tuvo lugar ayer en el Ateneo de Montevideo un Plenario Democrático al final del cual quedó constituido el "Comité Uruguayo Pro Autodeterminación de los Pueblos", cuyos fines están inspirados en la Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas (1960).

Autodeterminación de los pueblos, sí, pero por medio de elecciones libres y nunca la "autodeterminación" que pretenden imponer al mundo los Khrushchev, los Castro Ruz o Guevara, los Mao Tse-Tung.

En los últimos 25 años se han suscrito, en distintas oportunidades, diversos documentos proclamando solemnemente el derecho de los pueblos al goce de la libre determinación: la Carta del Atlántico (1941), la Carta de las Naciones Unidas (1945), la Declaración de los Derechos Humanos (1948), la Declaración de Brandung (1955), la Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas (1960), y más recientemente, aquí en nuestro propio país, la Carta de Punta del Este, suscrita por las Repúblicas Latinoamericanas.

Desde la formación de las Naciones Unidas, en el año 1945, alrededor de 34 nuevos Estados Independientes se han agregado a la lista de los países miembros de la Organización Mundial, esto significa el derecho de libre determinación para unos 800 millones de personas frente al estado de sometimiento y de anulación de todo derecho individual existentes en los países dominados por el Colonialismo Comunista.

Los rusos y satélites hablan de "coexistencia pacífica" y "autodeterminación" mientras hacen la guerra y someten a pueblos enteros. Últimamente la crisis en Berlín ha venido a de-

mostrar, cábalmente, sin equívocos cuál es el pensamiento del totalitarismo rojo en tal sentido, expresado gráficamente en muros levantados con púas de acero.

Este Comité, cuya Mesa Ejecutiva integran el Diputado Alejandro Zorrilla de San Martín, Dr. Luis Giordano, Escritora Laura Cortinas, Arquitecto Ramón Manchaca, Profesora Graciela Genta y Sr. Luis A. Tealdi, ha formulado en tal sentido la siguiente Declaración:

"Resoluciones acordadas en diferentes oportunidades y contenidas en documentos suscritos por las Potencias Mundiales concuerdan en un punto fundamental para el desarrollo de los Estados: la libertad del individuo y el derecho de libre determinación de los pueblos, este último tan antiguo como la lucha de los pueblos por la libertad.

"George Washington, Simón Bolívar, José de San Martín, Bernardo O'Higgins y José Artigas, son todos capítulos en la historia del Derecho de Libre Determinación.

"Sin embargo, en la lucha por la libertad en el siglo actual, el factor dominante parece ser más bien una nueva fuerza: la opinión pública mundial preminida del principio moral e histórico de libre determinación.

"Desde la formación de las Naciones Unidas en el año 1945, aproximadamente 34 nuevos Estados Independientes se han agregado a la lista de los países miembros que forman esta Organización. Esto significa el derecho de libre determinación para 800 millones de personas, en oposición al estado de sometimiento y de anulación de todo derecho individual que subsiste en los países totalitarios.

"Actualmente el mundo vive en permanente agitación debido principalmente al deplorable estado de las condiciones sociales en determinados países, situación aprovechada por los activistas del Imperialismo Soviético.

"Solamente un país libre e independiente puede trabajar con entusiasmo y perseverancia para el crecimiento económico y social. Una nación oprimida no puede contribuir al desarrollo cultural y moral, esencias de las características de un país.

"El deseo de los países oprimidos por el Colonialismo Soviético por recibir el goce del derecho de libre determinación actúa como una fuerza hacia el exterior, creando una tensión constante y poniendo en peligro la paz mundial por la violenta reesión que ejerce el régimen tiránico comunista dentro de sus fronteras.

"En orden de asegurar y fomentar el desarrollo económico y cultural de los países, debemos desplegar todos nuestros esfuerzos e influencia en tal dirección para que todos los pueblos, en un futuro inmediato, obtengan plenamente el derecho de libre determinación.

"Es nuestro propósito interesarse a la opinión pública uruguaya en fomentar el Derecho de libre determinación para los pueblos oprimidos por totalitarismos, se llamen de derecha o de izquierda.

"Sabemos que somos mayoría aunque no estamos regimantados.

"También sabemos que contamos con el apoyo de todos aquellos que están por la paz y la libertad de los pueblos.

"Leguemos a nuestros hijos un mundo libre e independiente".



# JORNAL MARITIMO

Diretor: JORGE LYDIA — Diretor-substituto: SEBASTIAO COELHO NOBIL

ANO XXVIII

Rio de Janeiro, 22 de dezembro de 1961

N.º 189

## Comitê do Direito de Autodeterminação

### DECLARAÇÃO DE OBJETIVOS

Os membros deste Comitê acreditam que:

1) O anseio universal pela autodeterminação dos povos tem crescido dentro de uma irresistível onda de força, que já não pode ser ignorada ou suprimida.

2) A consecução da autodeterminação para todas as nações do globo constitui um dos requisitos principais para a manutenção da paz e a construção de um mundo melhor.

3) É dever de todos os povos de boa vontade pressionar para a pronta realização, a inteira autodeterminação para os poucos remanescentes das colônias ocidentais.

4) É também imperativo fazer-se atentar para a linha de ação imperialista de expansão colonial sino-soviética, que se constitui, agora, na maior ameaça à paz mundial e à liberdade para os povos de todas as partes.

5) Os países da Europa oriental, muitos dos quais, por séculos, foram Estados livres e soberanos, e que após a II Guerra Mundial foram incorporados ao sistema colonial soviético devem readquirir sua independência.

6) Aos povos da União Soviética, mais de 50% dos quais são de nacionalidades não russas, devia ser dado o direito de livremente escolher, no que respeita ao assunto da autodeterminação.

7) Todos os elementos progressistas do mundo deviam congregat suas forças e pressionar a realização efetiva do princípio da autodeterminação, naquelas partes do globo onde ela ainda se faz ausente.

Para melhor atingir os supramencionados objetivos, este Comitê propõe-se a:

a) Estudar e elaborar o princípio da autodeterminação para todos os povos;

b) Educar a opinião pública, dentro e fora dos EE. UU., especialmente a dos países não alinhados e das antigas colônias, com vistas ao evidente perigo do neo-colonialismo sino-soviético;

c) Mobilizar o povo dos EE. UU. e dos outros países para uma cooperação estreita e harmoniosa, objetivando a consecução da autodeterminação para todos;

d) Trabalhar com comitês locais que patrocinarão reuniões, conferências, programas de Rádio e T. V., mesas-redondas, artigos na imprensa local, abaixo-assinados, etc., para apressar a autodeterminação para todos os povos.

O Comitê de Autodeterminação organizou-se no Brasil recentemente, composto de juristas, escritores, líderes sindicais e demais pessoas de destaque da vida pública brasileira.





# La Mañana

UN DIARIO DEL INTERIOR CON PROYECCION NACIONAL

★ Empresa Editora  
L. TORRECN S.A.

MAR DEL PLATA, Martes 19 de Setiembre de 1961

SAN LUIS No. 1630  
T. E. 23061 y 42140

## *Fue Integrado un Organismo Anticomunista*

BUENOS AIRES, 18 (De nuestra agencia). — Se anunció hoy en esta Capital la integración del Comité Argentino Pro Autodeterminación de los Pueblos, organismo fundamentalmente anticomunista, del cual forman parte las siguientes personas: diputados nacionales de la UCRP, doctores Adrogue y Hernández Ramírez; diputado de la UCRI, doctor Palmiro Bogliano; senadores Adolfo Vicchi, de la Federación de Partidos de Centro, y Rodolfo Weidmann de la UCRI. Los señores Héctor Lagos Beitía, Juan Corral, Rodolfo Martínez (h.), Walter Constanza, Reinaldo Pastor y Juan C. Brunetti.

El diputado Perkins efectuó el anuncio en conferencia de prensa, siendo los conceptos principales de la exposición del legislador los siguientes:

1 — Desde que se constituyeran las Naciones Unidas se han formado 34 estados independientes. A pesar de todo no reina la paz en el universo; por el contrario el mundo está en un estado de agitación e inquietud debido, principalmente, a dos causas: el deplorable estado de las condiciones económico sociales en la mayoría de los países y el hecho de que varios pueblos están privados de su libertad y libre determinación.

2 — Una nación oprimida no puede contribuir al desarrollo cultural, pues la cultura es la esencia de las características de una nación y de los talentos concebidos en el seno de la libertad, y en tal sentido el deseo de los pueblos oprimidos por obtener el goce del derecho de libre determinación es irresistible.

3 — Debemos desplegar todos nuestros esfuerzos e influencias para que todos los pueblos en un futuro muy cercano gocen plenamente del derecho de libre determinación.

# LA NACION

2 SECCIONES

BUENOS AIRES, MARTES 19 DE SEPTIEMBRE DE 1961

3

## Sobre la libre determinación de los pueblos

El Comité Argentino pro Autodeterminación de los Pueblos, se reunió por primera vez ayer por la tarde en los salones del City Hotel.

Esta nueva entidad está presidida por el Dr. Walter Perkins, y actúan en ella como vocales los doctores Carlos Adrogué, Adolfo Conte, Rafael Hernández Ramírez, Dalmiro Boggiano, Adolfo Vibchi, Reinaldo Pastor, Eduardo Augusto García, Rodolfo Martínez, Walter Constanza, Juan Cortel y el estudiante de medicina Nelson Cooper, que informaron en el curso de la conferencia de prensa sobre el propósito fundamental de la ocupación, que es el de hacer una cruzada pacífica, pero, fútese, con ayuda de una sola arma: la convicción.

El Dr. Perkins se refirió, en el contenido de su exposición, al principio de libre determinación como concepto guía de nuestra época, "que es tan antiguo como el de los pueblos por la libertad. Desde la formación de las Naciones Unidas, en 1945, aproximadamente 84 nuevos estados independientes se han agregado a la lista de los países miembros que forman esta institución. Esto significa —prosigue— el derecho de libre determinación para ochocientos millones de personas". Aclaró posteriormente que "a pesar de todo no reina la paz en el universo; por el contrario, el mundo está en un estado de agitación e inquietud debida, principalmente, a dos causas: el deplorable estado de las condiciones económico-sociales en la mayoría de los países, y al hecho de que varios pueblos están privados de libertad y libre determinación. Las condiciones sociales no deben ser el problema exclusivo de los países en cuestión, pero todo esfuerzo será loable para promover el crecimiento económico y para mejorar el nivel de vida de los pueblos necesitados. Ayuda efectiva solamente la puede dar un país libre e independiente, y sólo un pueblo independiente puede hacer buen uso de ella. El intercambio sólo puede realizarse positivamente entre los países que gozan de libertad e independencia y de gobierno representativo; de lo contrario la ayuda no beneficiará al pueblo, sino que pasará a servir solamente a los intereses de un partido político o de una camarilla gobernante".

A continuación habló el doctor Martínez, quien manifestó que "solamente un país independiente, en el libre goce de formas representativas de gobierno, aseguradas por correctas y periódicas consultas por la vía del sufragio, puede trabajar con entusiasmo y perseverancia, dos condiciones fundamentales para el crecimiento económico". Seguidamente el Dr. García expresó que "el deseo de los pueblos por obtener el goce del derecho de libre determinación es irrefragable; actúa como fuerza hacia el exterior, creando una tensión constante, y por consiguiente, poniendo en peligro la paz mundial. Lleguemos a nuestros hijos un mundo libre e independiente, en el que imperen la justicia, la paz y el bienestar general. Nuestro Comité —aclaró— ya está trabajando en pos de este ideal; someteremos nuestros puntos de vista a todas las organizaciones internacionales interesadas en fomentar el derecho de libre determinación para los pueblos oprimidos. Solicitamos la ayuda de todos aquellos que están por la paz y la libertad de todos los pueblos. No cejaremos nuestra labor hasta alcanzar nuestra meta".

# CORREO DE LA TARDE



BUENOS AIRES, MARTES 19 DE SEPTIEMBRE DE 1961

## Constituyóse un Comité Argentino que Defenderá la Libertad de los Pueblos

Acaba de quedar constituido el Comité Argentino pro Autodeterminación de los Pueblos. Forman en su comisión directiva, los señores Jorge W. Perkins, Carlos Adrogué, Adolfo Contte, Palmiro Bogliano, Adolfo Vicari, Augusto Eduardo García, Walter Constanza, Rodolfo Martínez, Reynaldo Pastor, Juan Corral, Nelson Casper y el señor Andrés Borella Dorrego, quien realiza las tareas de secreta-

rio del comité.

Estos hombres de corrientes políticas tan diversas —aunque todas de raigambre netamente democrática— han declarado, que su reunión carece de toda otra intención que la de promover a la libre autodeterminación de todos los pueblos del mundo; denunciando públicamente el hecho, cada vez que este derecho sea conculcado en algún punto del globo.

La palabra autodetermina-

ción, expresaron los integrantes del Comité, es más completa de lo que puede parecer a primera vista. No se trata sólo de llamar a elecciones... sino que éstas deben ser periódicas y libres. Y no un mero remedo de ellas, en donde sólo exista un solo partido político, un solo candidato... y ninguna oportunidad de elección.

Somos solamente, un grupo de hombres de buena voluntad, que queremos realizar

una misión de esclarecimiento de la opinión pública. La autodeterminación —libertad básica de los pueblos— no es solamente para algunos... es para todos. No basta que desde la formación de las Naciones Unidas en 1945, treinta y cuatro nuevos estados independientes se hayan agregado a la lista de los países miembros que forman la institución (lo que significa de libre determinación para alrededor de 800 millones de personas); ni que dos tercios de Africa, hayan alcanzado la libertad completa, con la formación de 21 nuevos estados, en ese continente. No basta luchar sólo por un tipo de libertad (la de las antiguas colonias por ejemplo), si olvidamos que en otros países los hombres viven en esclavitud, privados de sus libertades individuales, y de su posibilidad como pueblo de libre determinación para elegir sus gobernantes y su tipo de gobierno.

### MOVIMIENTO "PRO"; NO "ANTI"

Aclararon específicamente, los integrantes del Comité, que el suyo es un movimiento positivo... no "anti". Y que es fundamento esencial en él la afirmación democrática, principio común que vincula a todos los que en él militan.



LOS DOCTORES JORGE W. PERKINS, Rodolfo Martínez, Carlos Adrogué y Augusto Eduardo García, integrantes del Comité Argentino pro Autodeterminación de los Pueblos, que acaba de ser constituido.

88 PAGINAS EN DOS SECCIONES

# Clarín



TRES PESOS

Un foco de atención para la solución argentina de los problemas argentinos

Año XVII Diario de la Mañana N° 5681

Buenos Aires, Martes 19 de Setiembre de 1961

## Defensa de la Democracia

Un grupo de personas que militan en distintas fracciones políticas y otras fuera de ellas, han constituido el Comité Argentino Pro Autodeterminación de los Pueblos, desde donde bregarán por el esclarecimiento de la palabra democracia y su vigencia en todos los países del mundo.

### ● Los Objetivos

En conferencia de prensa realizada en el subsuelo del City Bank, los diputados nacionales Perkins (UCRP) y Adrogue (U.C.R.P.) y los doctores Walter V. Costanza y Eduardo Augusto García, todos ellos integrantes de la nueva entidad, que preside el primero de los nombrados, señalaron al periodismo sus puntos de vista sobre los principios que persigue este movimiento que, de antemano subrayaron, "es apolítico y no busca cálculos electorales".

El Dr. Adrogue, primero que usó de la palabra, sintetizó su pensamiento expresando que "es necesario esclarecer la opinión pública argentina y extranjera sosteniendo y aclarando el concepto de la libre determinación de los pueblos contenida en la Carta de las Naciones Unidas".

Por su parte, el Dr. Perkins aclaró que el movimiento no pretende ser "anti-nadie";

simplemente persigue la afirmación democrática.

A su vez, el Dr. Costanza dejó sentado su posición acerca de la necesaria intervención "cuando los crímenes del totalitarismo propendan a destruir la persona humana".

# Correio da Manhã

Fundador — EDMUNDO BITTENCOURT

RIO DE JANEIRO, TERÇA-FEIRA, 19 DE SETEMBRO DE 1961

## Debates sobre o sentido de auto- determinação

Reúne-se no próximo dia 26, às 17 horas, na ABI, o Comitê do Direito de Autodeterminação dos Povos, para debater e esclarecer, perante a opinião pública brasileira, o que se deve entender por direito de autodeterminação, princípio de não-intervenção e anticolonialismo. Entre as pessoas que formam o comitê destacam-se os srs. Adauto Lúcio Cardoso, Austrégésio de Ataíde, Carlos Bandeira de Melo, Ovídio Braga Costa, Carlos Rizzini, Danilo Nunes, José Nabuco, Hamilton Nogueira, Hugo Borghi, Franco Kelly e Vicente Paulo Barreto. O CDAP, que trabalha em conexão com o Centro Brasileiro da Europa Livre, acentua, em manifesto: "Somente um povo livre e independente pode trabalhar com entusiasmo e diligência — os estímulos do progresso econômico — para a consecução de seu real bem-estar". E adiante: "É no interesse da paz e do progresso econômico e cultural dos povos que tudo devemos fazer para que cada povo possa exercer aquele direito o quanto antes".

5.ª feira, 21 de setembro, 1961

# O JORNAL

## DO RIO DE JANEIRO

### Começa suas atividades dia 26 o Comitê do Direito de Autodeterminação dos Povos

Sob o lema "somente um povo livre e independente pode trabalhar com entusiasmo e diligência" começará a funcionar no Rio, no próximo dia 26, o Comitê do Direito de Autodeterminação dos Povos. A sessão de instalação será às 17 horas daquele dia, na ABI.

A finalidade do Comitê é debater e informar a opinião pública nacional sobre o que se deve entender por direito de autodeterminação, princípio da não-intervenção e anticolonialismo, a fim de que fiquem bem esclarecidos seu conteúdo e fins principais, tanto quanto sua aplicação viciosa e sua negação camuflada.

#### AUTODETERMINAÇÃO

O direito de autodeterminação nasceu com as lutas libertárias das nações modernas; os povos do século XX, todavia,

têm conquistado sua liberdade não tanto através de guerras e líderes militares — mas pelo impacto político das idéias defendidas por aquele direito. Desde a fundação das Nações Unidas, em 1946, baseando-se em seu princípio, nada menos de 34 novos Estados independentes formaram-se tornando-se Membros da ONU, o que significa liberdade para 800 milhões de indivíduos que vivam sob as tenazes do colonialismo parasita.

"Autodeterminação" significa, entre outras coisas, a livre manifestação da vontade de uma comunidade política através de eleições livres, entendendo-se assim as realizadas com sufrágio secreto, dentro de um sistema multipartidário, onde haja independência na formação de plataformas e livre propaganda eleitoral.

#### MANIFESTO

E o princípio da autodeterminação dos povos tem que ser facultado a todas as nações. Segundo um trecho do Manifesto que o Comitê do Direito de Autodeterminação dos Povos, trabalhando em estreita colaboração com o Centro Brasileiro da Europa Livre, dará a público em sua Sessão de Abertura:

"Somente um povo livre e independente pode trabalhar com entusiasmo e diligência — os meios do progresso econômico para a consecução de seu real bem-estar. O desejo dos povos oprimidos de obter, a qualquer custo — sua liberdade e autodeterminação e força terrivelmente disruptiva, que mantém o mundo moderno em permanente inquietação, é ameaça a paz internacional."

ANO XXXVII - Rio, 4.ª-feira, 27 de setembro de 1961 - N.º 10 861

# O GLOBO

FUNDAÇÃO DE IRINEU MARINHO

Diretor-Redator-Chefe  
**ROBERTO MARINHO**  
Diretor-Secretário  
**RICARDO MARINHO**

Diretor-Tesoureiro  
**HERBERT MOSES**  
Diretor-Substituto  
**ROGÉRIO MARINHO**

## O Verdadeiro Sentido da Política de Autodeterminação e Não-Intervenção

**O**RIENTAR a opinião pública sobre o significado real da política de autodeterminação dos povos e de não-intervenção, é o objetivo do Comitê do Direito de Autodeterminação dos Povos, entidade recentemente criada e cuja primeira diretoria está assim composta: presidente, Sr. José Nabuco; vice-presidentes Srs. Austregésilo de Ataíde e Hugo Borghi, Padre Artur Alonso; e secretário-geral, Sr. Costa Braga.

No manifesto dado à publicidade, o Comitê faz o histórico das idéias em questão e destaca que, de 1946 para cá, 34 novos Estados foram criados, membros da ONU, com liberdade para 800 milhões de indivíduos. Dois terços da África deixaram a era do colonialismo, compondo 21 nações. Diz o manifesto: "Somente um povo livre e independente pode trabalhar com entusiasmo e diligência para a consecução de seu real bem-estar. A um povo oprimido não é, ao menos, facultada a sua participação no desenvolvimento cultural do mundo, uma vez que o opressor pode inculcar-lhe sua civilização".

Do Comitê fazem parte, ainda, os Srs. Augusto Frederico Schmidt, Prado Kelly, Hamilton Nogueira, Napoleão Alencastro Guimarães, Danilo Nunes, Adauto Lúcio Cardoso, Floriano da Silveira Maciel, A. Spitzman Jordan, Jan Reisser, Peter Olins, Kristof Kallay, Konrad Kowaleswky e outros.

A próxima reunião será terça-feira, devendo o Comitê trabalhar em conexão com o Centro Brasileiro da Europa Livre.

# O ESTADO DE S. PAULO

JULIO MESQUITA (1891 - 1927)

ANO LXXXII

SABADO, 23 DE SETEMBRO DE 1961

NUM. 26.509

## Comitê pela libertação dos povos

O "Comitê do Direito de Autodeterminação dos Povos", iniciando suas atividades, realizará no próximo dia 26, às 17 horas, na sede da ABL, no Rio, uma reunião, para debater e esclarecer, perante a opinião pública nacional, o que se deve entender por direito de autodeterminação, princípio de não-intervenção e antinacionalismo; a fim de que fiquem bem esclarecidos seu conteúdo e fins precípuos, tanto quanto sua aplicação viciosa e sua negação camuflada".

Os dirigentes do comitê, em comunicado à imprensa, explicam que "embora sejam esses temas os mais importantes da política internacional da atualidade, seus princípios têm sido frequentemente discutidos e empregados de forma contraditória e enganosa, extremamente prejudicial à aplicação efetiva da linha de ação que defendem".

Acrescenta ainda o comunicado: "O direito de autodeterminação nasceu com as lutas libertárias das nações modernas; os povos do século XX, todavia, têm conquistado sua liberdade não tanto através de guerras e vitórias militares, mas pelo impacto político das ideias defendidas por aquele direito. Desde a fundação das Nações Unidas, em 1946, baseando-se em seu princípio, nada menos de 34 novos Estados independentes formaram-se, tornando-se membros da ONU, o que significa liberdade para 800 milhões de indivíduos que viviam sob as tenazes do colonialismo parasita.

E' contudo, conveniente não esquecer que "autodeterminação" significa, entre outras coisas, a livre manifestação da vontade de uma comunidade política através de eleições livres, entendendo-se assim as realizadas com sufrágio secreto, dentro de um sistema multipartidário, onde haja independência na formação de plataformas e livre propagação eleitoral".

## MANIFESTO

"E o princípio da autodeterminação dos povos tem que ser facultado a todas as nações. Segundo reza trecho do manifesto que o "Comitê do Direito de Autodeterminação dos Povos", o qual trabalha em conexão com o "Centro Brasileiro da Europa Livre", dará a público em sua sessão de abertura:

"Somente um povo livre e independente, pode trabalhar com entusiasmo e diligência — os esteios do progresso econômico — para a consecução de seu real bem-estar. O desejo dos povos oprimidos de obter, a qualquer custo, sua autodeterminação é força terrivelmente disruptiva, que mantém o mundo moderno em permanente inquietação, e ameaça a paz internacional. E' exatamente por esta razão, no interesse da paz e do progresso econômico e cultural dos povos, que tudo devemos fazer, para que cada povo possa exercer aquele direito o quanto antes".

## MEMBROS

Entre as pessoas que integram o "Comitê", estão: dep. Adauto Lucio Cardoso, Austregesilo de Athayde, Augusto Frederico Schmidt, Carlos Bandeira de Mello, Carlos Rizzini, Claudio Braga Costa, general Danilo Nunes, José Nabuco, dep. Hamilton Nogueira, dep. Borghi, Prado Keny e Vicente Paulo Barreto.



No. 34

# LA CAPITAL

Rosario, viernes 12 de enero de 1962

## Una declaración se dió en favor de la autodeterminación

Suscripta por el senador nacional, doctor Adolfo Vicchi, los diputados nacionales, doctores Walter W. Perkins, Carlos Adrogue, Palmiro Bogliano, Adolfo Contte (hijo) y Rafael Hernández Ramírez, los doctores Rodolfo Martínez (hijo), Eduardo A. García, Reynaldo Pastor, Emilio Hardoy y Walter Constanza y los señores Héctor Lagos Beitia, Juan Ferrey y Andrés Bonafina Dorrego, se dió a conocer la siguiente declaración:

"Ha comenzado un nuevo año y la esperanza de liberación de los pueblos oprimidos por el imperialismo chinsoviético, recobra nuevo vigor ante los mensajes de los primeros mandatarios de las naciones civilizadas y del jefe espiritual de la cristiandad.

"En cada uno de esos mensajes se afirma y ratifica la adhesión al principio de la autodeterminación de los pueblos y se condena a los regímenes políticos que lo desconocen o que lo violan. Pero en algunos casos se advierte una evidente contradicción entre la proclamada adhesión a ese principio y los actos realizados por el mismo gobierno que tienden a ignorarlo.

"El Comité Argentino pro Autodeterminación de los Pueblos, formula un nuevo llamado a la conciencia universal para que desde todos los rincones del mundo se intensifique la acción de la ciudadanía con el fin de obtener que en cada país se aplique y respete ese sabio principio y que cada gobierno se convierta en su más sólido defensor.

"El principio de autodeterminación en los pueblos y de los gobiernos, y su manifestación auténtica la constituye el procedimiento de elecciones libres para la designación de los representantes ante los poderes públicos, que son el ejecutivo y el legislativo.

"La negativa a realizar elecciones libres o la proclamación gubernativa del partido único o las restricciones injustas impuestas a las fuerzas de oposición, importan el desconocimiento del principio de autodeterminación y tipifican el carácter totalitario y antidemocrático de su gobierno.

"En nuestra América existen varios países en donde no se realizan elecciones libres y en donde se viola sistemáticamente el principio de autodeterminación. El caso típico lo constituye la hermana república de Cuba, sometida por el engaño, la traición y la perfidia, a un régimen comunista, satélite del imperialismo chinsoviético y en donde el primer ministro Fidel Castro ha suprimido las elecciones, ha abolido todos los derechos humanos y se ha constituido por sí y ante sí,

en el intérprete exclusivo y permanente del pueblo cubano.

"En el resto del mundo, más de la mitad de la población se halla sometida al mismo imperialismo, sin posibilidad alguna de "autodeterminarse" como consecuencia de las medidas drásticas y sangrientas que adoptan los gobernantes comunistas, y sin que les quede la más remota esperanza de liberación a menos que se produzca un cambio en la política nacional e internacional del partido comunista o que las naciones libres se unan, luchen y alcancen la victoria contra las potencias comunistas, tal como se hizo con respecto a los regímenes de Hitler y de Mussolini.

"Es un deber ineludible de los hombres libres señalar concreta y permanentemente las violaciones al principio de autodeterminación de los pueblos que se realicen en cualquier lugar de la tierra y explicar su solidaridad con los seres humanos vejados, humillados y escarnecidos por los gobernantes dictatoriales que se niegan a realizar elecciones libres para la designación de representantes a las funciones públicas.

"El Comité Argentino pro Autodeterminación de los Pueblos expresa su fervorosa solidaridad con el pueblo cubano y con todos los pueblos de Europa oriental y Asia, que han caído bajo las garras sangrientas y bárbaras del comunismo chinsoviético, y abriga la esperanza de que no obstante las trágicas circunstancias en que se ven obligados a desenvolver su existencia, pronto serán liberados de la esclavitud, de la humillación y de la miseria a que los ha conducido el régimen comunista."

# TRIBUNA DA

ANO XIII — N. 2.556

# IMPrensa

Quarta-feira, 27 de Setembro de 1961

## COMITÊ ENSINA O SENTIDO BOM DE AUTODETERMINAÇÃO

Com a presença de diversas personalidades e a ausência da maioria de seus membros, realizou-se ontem à tarde no 7.º andar da ABI, a sessão inaugural do Comitê do Direito de Autodeterminação dos Povos, integrado por juristas e homens públicos brasileiros.

A sessão inaugural foi encerrada com a assinatura de um manifesto do Comitê, depois de constituído o Conselho Diretivo, com a eleição de um presidente, sr. José Nabuco, três vice-presidentes, sr. Hugo Borghi, Austregésilo de Ataíde e padre Artur Alonso, e um secretário geral, sr. Costa Braga.

### Mã interpretação

O Comitê surgiu da iniciativa dos representantes dos povos cativos da Europa Central e Oriental, de organizarem um grupo de juristas e homens públicos do

Brasil, para esclarecer e explicar ao público, em artigos e conferências, no rádio e na televisão, "o verdadeiro sentido de alguns conceitos políticos que se tornaram importantíssimos, nos últimos tempos, para a vida internacional do mundo atual".

Segundo o presidente do Comitê, isso aconteceu ultimamente com o conceito de autodeterminação dos povos, "cuja má interpretação poderia ter na evolução de nossa sociedade, consequências muito graves".

### O manifesto

O manifesto foi assinado pelos seguintes membros: srs. Prado Kelly, Austregésilo de Ataíde, José Nabuco, deputado Hugo Borghi, Celestino Sá Freire Basílio, Elmano Cruz, Elmano Cardim, Jan Reisser, (representando o sr. Spitzman Jordan, que está no exterior), Tadeu Skovronsky,

Kristor Kallay, Konrad Kowalewski.

Depois de afirmar, no manifesto, que "a um povo oprimido não é, ao menos, facultada a participação no desenvolvimento cultural do mundo, uma vez que o opressor pode incutir-lhe sua Civilização", e que "a Cultura é fruto dos talentos e características dos povos que vivem em liberdade", o Comitê promete:

1. fazer chegar suas manifestações "aos fóruns internacionais, representando os interesses daqueles povos/que ainda não estão no gozo ou perderam a independência e a liberdade".

2. pedir a ajuda "de todos os que professam semelhantes pontos de vista".

3. "exercer estas atividades até que tenha alcançado suas finalidades".